

# EL COLEGIO DE ESCOCESOS Y EL COLEGIO DE INGLESES: EJEMPLOS SUPÉRSTITES DE REAL PATRONATO DE LA CORONA ESPAÑOLA

M.<sup>a</sup> LETICIA ROJO ÁLVAREZ-MANZANEDA  
*Universidad de Granada*

**Abstract:** Through this study we want to make known two institutions that emerged as a result of the Protestant Reformation, and in compliance with the guidelines established by the Council of Trent: the Royal Scottish College and the Royal English College, which present a series of particularities that make them creditors of peculiar characteristics, among which is the formula used for the appointment of Rectors, by means of a Royal Decree. Another aspect that is analyzed is their historical evolution, from their foundation to the present day.

**Resumen:** Por medio de este estudio se quiere dar a conocer dos instituciones que surgen a raíz de la Reforma protestante, y en cumplimiento de las directrices establecidas por el Concilio de Trento: el Real Colegio Escocés y el Real Colegio Inglés, que presentan una serie de particularidades que les hacen acreedores de unas características peculiares entre las que se encuentra la fórmula utilizada para el nombramiento de los Rectores, por medio de una Real Cédula. Otro de los aspectos que se analizan es la evolución histórica de los mismos, desde su fundación hasta nuestros días.

**Keywords:** Protestant Reformation, Royal Patronage, Council of Trent, Royal Scottish College, Royal English College, Society of Jesus, expulsion of the Jesuits, William Semple, Robert Persons.

**Palabras clave:** Reforma protestante, Real Patronato, Concilio de Trento, Real Colegio Escocés, Real Colegio Inglés, Compañía de Jesús, expulsión de los Jesuitas, William Semple, Robert Persons.

SUMARIO: 1. Introducción. 2. El Real Patronato en España. 3. El Real Colegio Escocés. 3.1 Introducción. 3.2 Algunos datos de la historia de Escocia. 3.3 La figura del Coronel William Semple. 3.4 Evolución del Colegio. 3.5 El Rector y alumnado de este Colegio. 4. El Real Colegio Inglés de San Albano de Valladolid o Colegio de los Ingleses. 4.1 Introducción. 4.2 Algunos datos históricos. 4.3 La figura de Robert Persons. 4.4 Evolución del Colegio. 4.5 El Rector y alumnado de este Colegio. 5. Consideraciones finales.

## 1. INTRODUCCIÓN

Antes de adentrarnos en el contenido central de este estudio, tenemos que hacer referencia a una serie de aspectos históricos y sociales que pueden contribuir a una mejor comprensión del tema objeto de este artículo.

Debemos partir, por lo tanto, de la crisis originada en el seno de la Iglesia católica por la Reforma<sup>1</sup> protestante que supone por un lado la división del catolicismo y por otro el que surjan una serie de iglesias que recibirán la denominación genérica de protestantes<sup>2</sup>. En este sentido hay que destacar que en 1534 el Rey Enrique VIII rompe con Roma y promueve el anglicanismo como religión oficial frente al catolicismo<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> «El término “reforma” ha sido empleado en la iglesia del segundo milenio para designar aquellos movimientos que se propusieron renovar, purificar, hacer volver a la iglesia a su “forma” originaria, que es la determinada por persona y mensaje de Jesucristo», GONZALEZ DE CARDEDAL, O., «Lutero y su reforma. Reflexiones preliminares», *Anales de la Real Academia de Ciencias morales y políticas*, fascículo 1 (2018), p. 124.

<sup>2</sup> Vid. CORRAL SALVADOR, C., «Teología política: una perspectiva histórica y sistemática», Tirant Lo Blanch, Valencia, 2011, p. 198; SOMAVILLA, E., «Protocolo, historia y desarrollo de las iglesias protestantes», *Estudios Institucionales*, vol. V, núm. 8 (2018), p. 95 ss., <https://doi.org/10.5944/eii.vol.5.n.8.2018.21876> (11 de octubre de 2021).

<sup>3</sup> A modo de síntesis: «El rey Enrique VIII al principio se opuso a Lutero, siendo por ello declarado Defensor de la Fe por el Papa León X. Sin embargo, al chocar con el pontífice Clemente VII a causa de la negativa papal a anular su matrimonio con Catalina de Aragón, hizo nombrar Arzobispo de Canterbury a Thomas Cranmer, quien declaró la nulidad de dicho matrimonio. Tras ello, Enrique VIII consiguió del Parlamento la aprobación del Acta de Supremacía en 1534 por la que se le proclamaba Jefe de la Iglesia de Inglaterra, separándola así de la Iglesia Católica», MARTÍN SÁNCHEZ, I., «Poder civil-Poder religioso: principios informadores», en I. Aldanondo Salaverría; G. Moreno Botella (Coord.), *Derecho, cine y libertad religiosa*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015, p. 17. Vid. También RAMOS VERA, M., «El V Centenario de La Reforma: Lutero y Las Astillas de La Cristiandad», *Cuadernos de Pensamiento Político*, núm. 53 (2017), p. 103 ss, <http://www.jstor.org/stable/26357408> (11 de octubre de 2021).

Aunque la Reforma se inicia en Wittenberg, a principios del siglo XVI<sup>4</sup>, la posterior irrupción de, por ejemplo, el francés Juan Calvino, el alemán Thomas Müntzer, o el escocés John Knox<sup>5</sup>, supone el origen de ramas del protestantismo que hacen que el mismo se extienda a otras regiones europeas.

Otro de los factores que influye en el origen de estas instituciones, y que también se produce en el siglo XVI, es el Concilio de Trento<sup>6</sup>, en el que se decreta que para la formación de jóvenes que pretendan recibir la ordenación sacerdotal, las diócesis católicas, tendrían que contar con un centro especializado, y que se denominaría «seminario»<sup>7</sup>. Esta idea de crear seminarios no constituye una novedad<sup>8</sup>, pero sí supone aunar las disciplinas

---

<sup>4</sup> Vid. SOMAVILLA, E., «Protocolo, historia y desarrollo de las Iglesias Protestantes», *Estudios Institucionales*, vol. V, núm. 8 (2018), p. 108.

<sup>5</sup> Vid. DAWSON, J. E. A., «Knox, John (c. 1514-1572), religious reformer», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-15781> (7 de julio de 2021).

<sup>6</sup> «Sesión XXIII... celebrada en tiempo del sumo Pontífice Pio IV. En 15 de julio de 1563... Cap. XVIII. Se da el método de erigir seminarios de Clérigos, y educarles en él... establece el santo Concilio que todas las catedrales, metropolitanas, é iglesias mayores que estas tengan obligación de mantener, y educar religiosamente, é instruir en la disciplina eclesiástica, según las facultades y extensión de la diócesis, cierto número de jóvenes de la misma ciudad y diócesis, o a no haberlas en estas, de la misma provincia, en un Colegio situado cerca de las mismas iglesias, ó en otro lugar oportuno a elección del Obispo...», LÓPEZ DE AYALA, I., «El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento», Imprenta de Ramón Ruíz, Madrid, 1798, p. 286-287. Vid. También: MONTALBÁN, F. J., «Los protestantes en Trento», en AA. VV., *El Concilio de Trento*, Ed. Razón y Fe, Madrid, 1945, p. 11 ss.; MOTILLA DE LA CALLE, A., «La administración española en materia religiosa (1808-1977)», Comares, Granada, 2009, pp. 165 ss.

<sup>7</sup> Vid. MARTÍNEZ ROJAS, F. J., «Trento: encrucijada de reformas», *Studia Philologica Valentina*, vol. 10 (2007), p. 238. Hay que tener en cuenta que: «Hasta el momento, lo habitual era hablar de Colegios clericales, seculares, sacerdotales, etc. Pero no existía ni institucional ni socialmente la expresión *seminario*. Con anterioridad a Trento, esta voz es raramente utilizada para designar los centros de formación sacerdotal, lo usual es la denominación de *Colegio*; sin embargo, mediados el siglo XVI, la voz *seminario* empieza a hacerse relativamente habitual», VERGARA CIORDIA, J.; RODRÍGUEZ SEDANO, A., «Devenir institucional de la formación sacerdotal hasta el Concilio de Trento», *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXX (2014), p. 539.

<sup>8</sup> «La idea del Colegio clerical no es original de Trento, pues se remonta a San Agustín y a los primeros Concilios toledanos, y tuvo precedentes preclaros más cercanos en el Almo Colegio Capránica de Roma, en el Colegio Germánico de San Ignacio en la misma Ciudad Eterna y, sobre todo, en los Seminarios del Cardenal Pole, en sus decretos de la Reforma de Inglaterra, es lo cierto que el Concilio recoge esta idea, le da toques completamente originales», SÁNCHEZ ALISEDA, C., «Los seminarios tridentinos», en AA. VV., *El Concilio de Trento*, Razón y Fe, Madrid, 1945, p. 319 ss., Vid. También: «El deseo de conseguir una elevación cultural y preparación adecuada del clero no era, en realidad, una idea nueva del Concilio de Trento; aunque sí la de alcanzar otra diferente estructuración y perfecta organización para lograr una Iglesia adaptada y dispuesta a afrontar los nuevos tiempos», OLIVARES TEROL, M. J., «Un ejemplo de la aplicación del Concilio de Trento en la Diócesis de Cartagena-Murcia: el Seminario de San Fulgencio», *Revista de Estudios e Investigación*. Instituto teológico de Murcia O.F.M. Universidad de Murcia, vol. XXII (2006), p. 411.

que se imparten<sup>9</sup>, y los criterios para formar al clero, que habían estado hasta ese momento en manos de los Obispos y de los Sínodos particulares.

La conjunción de esta serie de factores, nos puede llevar a conocer y comprender el origen de estos Colegios/seminarios; a modo de síntesis, se podría afirmar que su finalidad era la formación de sacerdotes católicos a fin de conservar la fe en Inglaterra, Irlanda y Escocia por medio de la creación, entre otros lugares en España, de una serie de Colegios<sup>10</sup>, confiados en un primer momento a la Compañía de Jesús<sup>11</sup>.

En el caso de España, un acontecimiento histórico relevante se produce en 1588: la Armada Invencible partió hacia Inglaterra confiada en restaurar el catolicismo, y en ese mismo año se comienzan a acoger seminarios de Ingleses, Irlandeses y Escoceses, en los que se procede a formar a sacerdotes católicos<sup>12</sup>. Un dato significativo y característico de estos Colegios/seminarios es que «no eran refugios de jóvenes católicos que habían sido remitidos a Europa por familias más o menos acomodadas, “salvándoles de la quema”, o mejor del descuartizamiento. Era muy importante el regreso a Inglaterra para que los sacerdotes fuesen líderes de una estrategia de recatolización, especialmente tras el fracaso de la vía militar: la Gran Armada de 1588 y los sucesivos intentos»<sup>13</sup>.

Centraremos este estudio en el Real Colegio Escocés<sup>14</sup> y el Real Colegio Inglés<sup>15</sup>, partiendo de una serie de datos históricos relevantes y analizando cómo y por quién se fundan, para terminar plasmando la situación actual de los mismos. Además, tenemos que tener en cuenta que, aunque presentan algunos aspectos comunes, también podemos apreciar la existencia de algunas divergencias que también serán objeto de análisis.

<sup>9</sup> Tienen que aprender gramática, canto, cómputos eclesiásticos, y materias de letras.

<sup>10</sup> En este sentido hay que tener en cuenta que: «A esta política de apaciguamiento de Jacobo I, Madrid respondió con una defensa diplomática y cultural, a largo plazo, de los católicos de las islas. El instrumento fue los Colegios-seminarios de nación en España y las tres Misiones de Irlanda, Inglaterra y Escocia. El control Jesuita de los Colegios-seminarios y la línea marcadamente contrarreformista de los exiliados británicos en España, convirtieron a esta estrategia, a juicio de todas las confesiones protestantes, en una política de abierta hostilidad e injerencia «papista»», RECIO MORALES, O., «Las revoluciones del siglo XVII...», *op. cit.*, pp. 71-72.

<sup>11</sup> *Vid.* BURRIEZA SÁNCHEZ, J., «Los días de la Compañía de Jesús: un retrato histórico de sus orígenes», *Estudios Eclesiásticos*, vol. 82 (2007), pp. 201 ss.

<sup>12</sup> *Vid.* BURRIEZA SÁNCHEZ, J., «Los Colegios de Jesuitas en la Corona de Castilla», en L. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES; J. L. POLO RODRÍGUEZ, *Universidades Hispánicas: Colegios y conventos universitarios en la edad moderna*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2009, p. 117.

<sup>13</sup> BURRIEZA SÁNCHEZ, J., «Los misioneros de la restauración católica. La formación en los colegios ingleses», en De Castelanau-l'Estoile, C.; Copete, M.; Maldvsky, A., Zupanov, I., «Missions d'évangélisation et circulation des savoirs», Casa de Velázquez, Madrid, 2011, p. 88.

<sup>14</sup> The Royal Scots College.

<sup>15</sup> The Royal English College of St. Alban.

Estos seminarios se ubican en un primer momento en el norte de Europa, «por su proximidad a los mares del Norte, pues desde las costas inglesas partían estos “exiliados”»<sup>16</sup>, pero con el paso de los años se fueron implantando en otros lugares, llevando consigo sus tradiciones y costumbre<sup>17</sup>.

Como hemos apuntado anteriormente, en el caso de España estos Colegios se ven afectados por acontecimientos históricos de indudable magnitud; entre ellos la expulsión de los Jesuitas<sup>18</sup>, que se lleva a cabo por Real Decreto de 27 de febrero de 1767<sup>19</sup>. Considero que debemos hacer una breve referencia a este trascendental hecho histórico y la influencia que tuvo en ambos Colegios: tal decisión va a suponer un cambio en la dirección de estos centros.

«Carlos III decidió hacer caso al conde de Aranda y a los demás enemigos de la Compañía y decretar la expulsión. El 31 de marzo se informó al Papa de la decisión, más de un mes después de tomarla y con los plazos ri-

---

<sup>16</sup> BURRIEZA SÁNCHEZ, J., «La Compañía de Jesús y la defensa de la monarquía hispánica», *Hispania Sacra*, núm. 121 (2008), p. 208.

<sup>17</sup> Pero, con independencia de las circunstancias históricas que llevaron a la creación de estos Colegios en Europa, y más concretamente en España, un dato curioso reseñable es la incidencia de los mismos en el ámbito del deporte, y más concretamente en el fútbol, puesto que algunos estudiosos de esta cuestión consideran que «el fútbol llegó por primera vez a nuestro país, gracias a estos jóvenes con sotana», ORTEGA, J.M., «El Colegio de los Ingleses de Valladolid, pionero del deporte en España», [https://www.fmdva.org/media/2kzlddq2/111\\_bis.pdf](https://www.fmdva.org/media/2kzlddq2/111_bis.pdf) (21 de julio de 2021). Este cronista deportivo de la Ciudad de Valladolid, en este estudio aporta una serie de datos para fundamentar su afirmación: «En España se ha dado por hecho, como una especie de dogma de fe que nadie se ha atrevido a discutir durante muchos años, que el fútbol llegó a nuestro país gracias a los ingenieros británicos que trabajaban en las minas de Riotinto. Y se parte de la fecha de 1873 como la de la aparición oficial del fútbol en nuestro suelo patrio, aunque la fundación del Riotinto F.C, data de 1878, incluso dos años más tarde que la del Exile Cable Club de Vigo... yo sostengo que en el Colegio de los Ingleses de Valladolid, también se jugaba al fútbol en esas mismas fechas, con la única diferencia de que la actividad deportiva de los seminaristas británicos se efectuaba intramuros y no trascendía a la luz pública... Sin embargo, en esta visita del pasado mes de diciembre al Colegio de San Albano..., cayó en mis manos una revista... En dicha revista titulada “The Albanian”, y fechada en 1873 queda constancia inequívoca de que los jóvenes internos en dicho Colegio, conocían y practicaban una serie de deportes absolutamente desconocidos por estas latitudes en aquel entonces; el cricket, los rounders –un juego a base de carreras– y el fútbol... Existe un interesantísimo libro de Maurice Taylor, titulado “The Scots College in Spain” y fechado en 1875, en el que hay muchas referencias a las prácticas deportivas de los alumnos del Colegio de los Escoceses en sus fincas de Canterac y de Boecillo...». *Vid.* También TORREBADELLA FLIX, X., «Orígenes del fútbol en Barcelona (1892-1903)», *Revista Internacional de ciencias del deporte*, núm. 27 (2012), pp. 80 ss.

<sup>18</sup> *Vid.* En relación con la disolución de la Compañía de Jesús: MOTILLA DE LA CALLE, A., «La administración española...», *op. cit.*, p. 60.

<sup>19</sup> Real Decreto de 27 de febrero de 1767 «para la egecucion del Estranamiento de los Regulares de la Compañía, cometido por S. M. al Excmo. Señor Conde de Aranda, como Presidente del Consejo: de las Instrucciones, y Ordenes succesivas dadas por S. E. en el cumplimiento j y de la Real Pragmática Sanción de 2 de Abril, en fuerza de Ley, para su observancia» (*Gaceta de Madrid*, 14 de abril de 1767).

gurosamente calculados para que cualquier filtración procedente de Roma no tuviera tiempo de llegar a España, lo que evitó que los Jesuitas tuvieran el más mínimo margen de maniobra. Al día siguiente, 1 de abril, de mañana, el Noviciado, el Colegio Imperial, el Seminario de Nobles, el Colegio de San Jorge y el Colegio Escocés fueron rodeados por tropas, y al día siguiente, tras veinticuatro horas de incertidumbre en las que no se dejó que nadie entrara ni saliera de los edificios custodiados por los soldados, se hizo pública la pragmática de la expulsión, que fue llevada a la práctica en las semanas sucesivas»<sup>20</sup>.

Independientemente de los acontecimientos históricos que inciden en la evolución de estas instituciones, una de las particularidades que presentan es la relativa al procedimiento de nombramiento de los Rectores. Sin que sea óbice de un posterior desarrollo, a modo de síntesis, el procedimiento es como sigue: una vez vacante el puesto, las Conferencias Episcopales respectivas (de Inglaterra y Gales, o de Escocia) proponen a un clérigo (al que se le han administrado la orden sagrada del presbiteriano); se tramita expediente en el Ministerio de Justicia del Reino de España al efecto y, si no existe motivo de oposición, se le concede el oportuno plácet y es nombrado (con todos los efectos civiles y eclesiásticos) por el Rey a través de la Real Cédula.

Históricamente forman parte del Patronato de la Corona, por lo que «resulta conveniente que este nombramiento continúe haciéndose mediante la forma de Real Cédula»<sup>21</sup>. Dada la naturaleza de instituciones pertenecientes al Real Patronato, creo necesario abordar en primer lugar la cuestión de su evolución y situación actual.

## 2. EL REAL PATRONATO EN ESPAÑA

No pretendemos hacer un estudio exhaustivo del Real Patronato, ya tratado por numerosos estudiosos<sup>22</sup>. Simplemente aportaremos algunos datos que nos ayuden a encuadrar la cuestión central de este estudio, los Reales Colegios.

---

<sup>20</sup> MARTÍNEZ PEÑAS, L., «El confesor del rey en el Antiguo Régimen», Editorial Complutense, Madrid, 2007, pp. 662 y 663. *Vid.* También en este sentido: LUGONES, L., «El imperio jesuítico», Arnoldo Moen y hermano, Editores, Buenos Aires, 1907, p. 151. *Vid.* También BURRIEZA SÁNCHEZ, J., «Los Colegios de Jesuitas...», *op. cit.*, pp. 156 y 157.

<sup>21</sup> <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2007/refc20070601.aspx#Sala-manca> (18 de junio de 2021).

<sup>22</sup> *Vid.* En este sentido a modo de ejemplo: BÉTHENCOURT MASSIEU, A., «El Real Patronato», *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 48 (2002), p. 155 ss.; DE LA HERA PÉREZ-CUESTA, A., «El regio

Con el objeto de impulsar la expansión y arraigo del cristianismo, la Iglesia desde la época del Imperio Romano permite a los laicos la fundación y creación de iglesias y templos, a cambio de otorgarles unos derechos sobre las mismas.

Podríamos definir la figura del patronato regio como «una concesión graciosa de la Santa Sede a los reyes españoles por la cual se les permite nombrar o presentar un determinado número de beneficios eclesiásticos. En estos términos la polémica se centrará en el número cuantitativo de beneficios a presentar por la Corona y en el carácter intrínseco del Patronato Regio (concesión graciosa del Papa o regalía de la Corona)»<sup>23</sup>.

En las Siete Partidas y más concretamente en su partida primera, Título 15, denominado «Del Derecho del Patronazgo», se afirma lo siguiente: «Patronus en latín tanto quiere decir en romance como padre de cargo, así como el padre es cargado de hacienda de su hijo en criarle y guardarle y buscarle todo el bien que pudiere, así en que hace la iglesia está obligado a sufrir la carga de ella, abundándola de todas las cosas que le fueren menester cuando la hace, y amparándola después que fuere hecha. Y patronazgo es derecho o poder que gana en la iglesia por los bienes que allí hace el que es patrón de ella; y este derecho se gana por tres cosas; la una, por el suelo que da en que se haga la iglesia; la segunda, por hacerla; la tercera, por la herencia que le da a la que llaman dote, de donde vivan los clérigos que la sirvieren y de la que puedan cumplir las otras cosas»<sup>24</sup>.

Hay que reseñar algunos momentos de la historia de España en los que el Romano Pontífice concede el Derecho de Patronato<sup>25</sup>. El 13 de diciembre

---

patronato de Granada y las Canarias», *Anuario de historia del Derecho Español*, núm. 27-28 (1957-1958), p. 5-16; *Idem*, «El patronato y el vicariato regio en Indias», en P. Borges (Dir.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas (siglos xv-xix)*, vol. I, BAC, Madrid 1992, p. 63-79; *idem*, «Voz Patronato regio», *Diccionario General de Derecho Canónico*, tomo V, p. 987-992; ERDÖ, P., «Voz Patronato (derecho de)», *Diccionario General de Derecho Canónico*, tomo V, p. 983-987; GALÁN LORDA, M., «El regio patronato indiano», en J. A. Escudero (Dir.), *La Iglesia en la Historia de España*, Marcial Pons-Fundación Rafael del Pino, Madrid 2014, pp. 607-623; GÓMEZ RIVERO, R., «El regalismo de los Austrias: derecho de presentación y patronato regio», en J. A. Escudero (Dir.), *La Iglesia en la Historia de España*, Marcial Pons-Fundación Rafael del Pino, Madrid 2014, pp. 549-561; SALIDO PÉREZ, M., «El derecho de patronato en el pensamiento jurídico-regalista de Mayáns», Editorial Comares, Granada, 2009, p. 92-95; SIGÜENZA TARÍ, J. F., «La consecución del patronato real de España. El penúltimo intento (1738-1746)», *Revista de Historia Moderna*, núm. 16 (1997), p. 101.

<sup>23</sup> GONZÁLEZ FUERTES, M., «La Cámara de Castilla y El Real Patronato (1733-1759): de la prepotencia a la impotencia», *Brocar. Cuadernos de Investigación histórica*, núm. 25 (2001), p. 77.

<sup>24</sup> ALFONSO X, Rey de Castilla, «Las siete partidas: selección», [www.Linkgua-digital.com](http://www.Linkgua-digital.com), 2015, p. 38.

<sup>25</sup> Vid. DE AZCONA, T., «El privilegio de presentación de obispos en España concedido por tres papas al emperador Carlos V (1523-1536)», *Anuario de Historia de la Iglesia*, vol. 26 (2017), p. 191 ss.; FERRÁNDIZ MORENO, M., «El sistema benefical y los beneficios eclesiásticos en tiempos de Carlos III: una reflexión a partir de las provisiones de Real Patronato», en A. Lobato Fernández (Ed.), *Mundo hispánico: cultura, arte y sociedad*, Universidad de León, León, 2019, p. 213.

de 1486, el Papa Inocencia VIII, mediante la Bula *Orthodoxae fidei*, concede a los Reyes Católicos, el Patronato sobre todas las iglesias del Reino de Granada y de las Islas Canarias<sup>26</sup>.

«A partir de 1486, la Corona se comprometerá en el intento de conseguir la extensión de la concesión papal a toda la península. Sin embargo, solamente en 1523, Carlos V logrará de Adriano VI (su antiguo preceptor) el derecho de patronato sobre todos los obispos y todos los beneficios consistoriales —es decir, los beneficios eclesiásticos cuya provisión canónica el pontífice promulga públicamente en el consistorio de los reinos españoles»<sup>27</sup>.

Igualmente considero relevante reseñar algunos de los Concordatos celebrados entre la Santa Sede y el Estado español que atañen a la cuestión planteada. En este contexto en primer lugar tenemos que hacer especial referencia al Concordato de 26 de septiembre de 1737, que se firma «entre los Cardenales Firrao y Troyano Acaquaviva, para restablecer la paz entre Clemente XII y Felipe V, pero no se consigue lo que el monarca pretende: el Real Patronato Universal»<sup>28</sup>.

Posteriormente, el Concordato de 1753<sup>29</sup>, firmado entre Benedicto XIV y Fernando VI<sup>30</sup>, reconoce el derecho perpetuo del rey católico de España, y sus sucesos-

<sup>26</sup> Esta bula «configura los elementos esenciales del instituto del patronato real tal como se irá aplicando en los reinos peninsulares y en las Indias. Por un lado, los derechos: la facultad, otorgada exclusivamente a los monarcas, de decir la erección de catedrales, colegiatas, parroquias y monasterios; el derecho de presentación de los titulares de las sedes episcopales y de las otras dignidades eclesiásticas. Por otro, una serie de contraprestaciones, fundamentalmente los deberes de establecer la Iglesia en los territorios conquistados, de dotar económicamente las instituciones fundadas y de sufragar todos los gastos que su erección supondría», BORROME, A., «Felipe II y la tradición regalista de la Corona Española», en J. Martínez Milla (Dir. congr.), *Congreso Internacional, Felipe II (1527-1598), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II* (Universidad Autónoma de Madrid, 20-23 abril 1998), vol. 3, Parteluz, Madrid, 1998, p. 114. *Vid.* También DE LA HERA PÉREZ-CUESTA, A., «El regío patronato de...», *op. cit.*, p. 5 ss.; LÓPEZ ANDRÉS, J. M.<sup>a</sup>, «Real patronato eclesiástico y estado moderno, la iglesia de Almería en época de los Reyes Católicos», *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses. Letras*, núm. 1 (1981), p. 141; PERAZA DE AYALA VALLABRIGA, J., «El real patronato de Canarias», *Anuario de Historia del Derecho Español* (1960), pp. 8 ss.

<sup>27</sup> BORROME, A., «Felipe II y la tradición regalista de la Corona...», *op. cit.*, p. 114.

<sup>28</sup> MARTÍNEZ JIMÉNEZ, M.<sup>a</sup> J., «Relaciones Iglesia-Estado. El Concordato de 1753», *Hispania Sacra*, vol. 52, núm. 105 (2000), p. 302.

<sup>29</sup> Considero relevante tener en cuenta lo manifestado por el Prof. Motilla: «La intervención de los monarcas españoles en la elección de los oficios eclesiásticos, que, desde el gobierno de los Reyes católicos, se intensifica a través de los privilegios concedidos por la Sede apostólica a la Corona de España, tiene con la firma del Concordato de 1753 y el logro del llamado patronato universal su momento histórico cumbre», MOTILLA DE LA CALLE, A., «La administración española...», *op. cit.*, p. 79.

<sup>30</sup> En este sentido el Profesor Cotarelo considera «...el Concordato de Fernando VI, de 1753, que completaba el de 1737 en el que deliberadamente habíase dejado sin resolver la cuestión del



res, de nombrar y presentar a dignatarios que quedaran vacantes en los dominios de España en ese momento, pero no en los que se adquirieran posteriormente<sup>31</sup>.

Las diferencias continúan durante el Reinado de Isabel II hasta la firma del Concordato de 1851<sup>32</sup>, en el que se reconocía al Gobierno español el derecho de patronato. En el texto del Concordato de 1953<sup>33</sup>, se establece, en lo que respecta al nombramiento de Arzobispos y Obispos, una remisión a lo establecido en el Acuerdo de 7 de junio de 1941<sup>34</sup>, entre el Gobierno Español y la Santa Sede acerca del modo de ejercicio del privilegio de presentación<sup>35</sup>. En este Acuerdo se establece el procedimiento para cubrir la vacante de una Sede Arzobispal o Episcopal, o cuando la Santa Sede considere necesario nombrar un coadjutor. El procedimiento se inicia cuando el Nuncio Apostólico —de forma confidencial— se pone en contacto con el Gobierno Español, y tras un principio de acuerdo, remite a la Santa Sede una lista de al menos seis nombres de personas idóneas. En ese momento el Santo Padre elige a tres de ellos, y por medio de la Nunciatura Apostólica, los comunica al Gobierno Español, y entonces el Jefe del Estado, en el plazo de treinta días presenta oficialmente uno de los tres<sup>36</sup>.

El Código de Derecho canónico de 1917 definió el término derecho de patronato como «el conjunto de privilegios, con ciertas cargas, que por concesión de la Iglesia competen a los fundadores católicos de una iglesia, capilla o beneficio, o también a sus causahabientes»<sup>37</sup>. Y diferencia entre real o personal «según que vaya unido a alguna cosa o pertenezca directamente a la persona»; eclesiástico, laical, mixto «según que el título en virtud del cual cada uno posee el derecho de patronato sea eclesial o laical o mixto»; y hereditario, familiar, gentilicio, mixto, «según que pase a los herederos, o a los que pertenecen a la familia o a la stirpe del fundador, o a quienes juntamente son herederos y de la familia o de la stirpe del fundador»<sup>38</sup>. Pero, con independencia de estas

---

Real Patronato...», COTARELO, R., «La desnacionalización de España», Tirant lo Blanch, Valencia, 2016, p. 67.

<sup>31</sup> Vid. En relación con esta cuestión SIGÜENZA TARI, J. P., «La consecución del patronato real en España: ...», *op. cit.*, pp. 99 ss.

<sup>32</sup> Celebrado entre su Santidad y S. M. Católica, firmado en Madrid el 16 de marzo de 1851, y ratificado por S. M. en 1.º de abril y por su santidad en 23 del mismo (Gaceta de Madrid de 12 de mayo de 1851).

<sup>33</sup> BOE de 19 de octubre de 1953.

<sup>34</sup> Vid. Artículo VII del Concordato: «Para el nombramiento de los Arzobispos y Obispos residenciales y de los Coadjutores con derecho de sucesión, continuarán rigiendo las normas del Acuerdo estipulado entre la Santa Sede y el Gobierno español el 7 de junio de 1941».

<sup>35</sup> BOE de 17 de junio de 1941.

<sup>36</sup> Vid. SALIDO LÓPEZ, M., «El derecho del patronato...», *op. cit.*, p. 273.

<sup>37</sup> C. 1448 del Código de Derecho canónico de 1917.

<sup>38</sup> C. 1449 del Código de Derecho canónico de 1917.

consideraciones, hay que tener en cuenta que en el citado Código se prohibía, bajo pena de nulidad, la creación de nuevos patronatos, e invita a los ordinarios locales a intentar que los patronos renuncien a sus derechos, singularmente al derecho de presentación<sup>39</sup>.

En el Decreto *Christus Dominus* sobre el ministerio pastoral de los Obispos<sup>40</sup>, del Concilio Vaticano II, se estipula que «para defender como conviene la libertad de la Iglesia y para promover mejor y más expeditamente el bien de los fieles, desea el sagrado Concilio que en lo sucesivo no se conceda más a las autoridades civiles ni derechos, ni privilegios de elección, nombramiento, presentación o designación para el ministerio episcopal; y a las autoridades civiles cuya dócil voluntad para con la Iglesia reconoce acreditado y aprecia este Concilio, se les ruega con toda delicadeza que dignen renunciar por su propia voluntad, efectuados los convenientes tratados con la Sede Apostólica, a los derechos o privilegios referidos, de que disfrutaban actualmente por convenio o por costumbre»<sup>41</sup>.

Posteriormente, el Código de Derecho canónico de 1983 continúa en la misma línea que el expresado Decreto *Christus Dominus*, y en este sentido establece que en lo sucesivo no se concederán a las autoridades civiles ningún derecho ni privilegio de elección, nombramiento, presentación o designación de obispos<sup>42</sup>.

En España, el Rey renunció al privilegio de presentación en virtud de lo establecido en el Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español, de 28 de julio de 1976, en el que teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en el Concilio Vaticano II, se establecen «como principios fundamentales, a los que

---

<sup>39</sup> Vid. C. 1450.1 del Código de Derecho canónico de 1917: «1. Por ningún título se puede en lo sucesivo constituir válidamente derecho alguno de patronato. 2. Pero el Ordinario del lugar puede: 1.º Conceder, temporalmente o aun a perpetuidad, sufragios espirituales proporcionados a su liberalidad, a los fieles que total o parcialmente hubieran construido iglesias o fundado beneficios; 2.º Admitir la fundación de un beneficio con la condición adjunta de conferirlo la primera vez al clérigo fundador o a otro clérigo designado por aquél». Vid. En este sentido FANTAPPIE, C., «El Código de 1917 en la historia del derecho de la Iglesia», *Anuario de Derecho Canónico*, vol. 7 (2018), p. 51.

<sup>40</sup> «En la séptima sesión publicada, el 28 de octubre de 1965, fueron aprobados y promulgados», una serie de decretos entre los que se encuentra el *Christus Dominus* sobre Obispos,... fue aprobado con 2.319 votos a favor, 2 en contra y 1 nulo, si bien entró en vigor en junio de 1966», VILLAR, J. R., «Diccionario teológico del Concilio Vaticano II», Eunsa, Pamplona, 2015, p. 69. Vid. También GARCÍA GARCÍA, R., «Las relaciones de cooperación entre la Conferencia Episcopal Española y el Estado Español: análisis de cincuenta años de trabajo», *Anuario de Derecho Canónico*, núm. 6 (2017), p. 151; HERVADA XIBERTA, J., «En torno al Decreto “*Christus Dominus*” del Concilio Vaticano II», *Ius Canonicum*, vol. VI, núm. 1 (1966), pp. 259 ss.

<sup>41</sup> Decreto *Christus Dominus* sobre ministerio pastoral de los Obispos. Libertad en el nombramiento de los Obispos (20).

<sup>42</sup> Vid. En este sentido el C. 377.1 del Código de Derecho canónico de 1983.

se deben ajustar las relaciones entre la comunidad política y la Iglesia», entre otras, «la mutua independencia de ambas Partes, en su propio campo, cuando una sana colaboración entre ellas»<sup>43</sup>. Hay que tener en cuenta en este sentido que la Santa Sede comunica oficiosamente el nombre del obispo por si pudieran existir objeciones políticas<sup>44</sup>.

Llegados a este extremo tendríamos que plantearnos la situación que ostentan los Reales Colegios frente a la legislación comentada. Actualmente podríamos justificar su situación en su origen, puesto que se considera que forman «históricamente parte del derecho de patronato de la Corona, y teniendo en cuenta su carácter de distinción honorífica, resulta conveniente que este nombramiento continúe haciéndose mediante la forma de Real Cédula»<sup>45</sup>. Además, el 11 de noviembre de 1900, el Consejo de Estado, teniendo en cuenta el origen histórico y la distinción honorífica de los mismos, emite un informe en el que se pone de manifiesto que esta forma de nombramiento se corresponde con el derecho de patronato de la Corona sobre estas instituciones, y no existe inconveniente jurídico en que se continúe produciendo la intervención de la Corona por medio del oportuno pláacet<sup>46</sup>.

### 3. EL REAL COLEGIO ESCOCÉS

#### 3.1 Introducción

El Colegio de España de los Escoceses no era la única institución dedicada a formar a clérigos para ser enviados a Escocia. También se fundaron los Colegios de Douai y de Roma.

En Douai (Francia) María, Reina de Escocia y su embajador en París fundaron en 1580 un Colegio/seminario atendido por Jesuitas. Baste señalar algu-

---

<sup>43</sup> Preámbulo del Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español, hecho en la Ciudad del Vaticano el 28 de julio de 1976 (*BOE* de 24 de septiembre de 1976).

<sup>44</sup> *Vid.* Artículo 1 del Acuerdo de 28 de julio de 1976. Salvo el caso del Vicario General Castrense (art. 1.3 del Acuerdo de 1976). Según una cláusula secreta incorporada en este Acuerdo y a la que hizo referencia el Ministro de Asuntos Exteriores en su comparecencia ante la comisión correspondiente de las Cortes Generales, en el nombramiento del Obispo de Urgel se seguiría un parecido procedimiento de presentación del Estado del candidato propuesto a la Santa Sede. *Vid.* Al respecto: ROBINAT ELÍAS, J., «Estudio de una peculiar figura jurídica. El Obispo de Urgel, co-príncipe de Andorra», *Servicio de publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela*, Santiago, 1991, p. 110-112.

<sup>45</sup> <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2007/refc20070601.aspx> (5 de noviembre de 2021).

<sup>46</sup> *Vid.* <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/paginas/2010/refc20100205.aspx> (15 de noviembre de 2021).

nos datos en la historia del Colegio: en 1593 el Jesuita William Crichton se hace cargo del mismo; se traslada a Lovaina en 1595<sup>47</sup>; en 1632 el cargo de Rector pasa a ser ocupado por un escocés; y se produce su supresión en 1793<sup>48</sup>.

En una iglesia y un hospicio para peregrinos escoceses en Roma el Papa Clemente VIII fundó el Pontificio Colegio escocés el 5 de diciembre de 1600, bajo la dirección de la Compañía de Jesús. Los primeros Rectores fueron Jesuitas, a veces italianos y otras escoceses. Proporcionaba educación para los jóvenes católicos escoceses que no podían recibirla en su país. Este Colegio aportaba sacerdotes para Escocia, siendo su primer Rector Patrick Anderson, nombrado el 13 de enero de 1615<sup>49</sup>. Después de la supresión de los Jesuitas en 1773<sup>50</sup>, los Rectores pasaron a ser clérigos seculares italianos, y, desde 1800, todos los rectores pertenecen al clero secular de Escocia. En 1964 se produjo su traslado a las afueras de la ciudad<sup>51</sup>.

Antes de entrar a desarrollar la trayectoria experimentada por este Colegio en España, considero necesario tratar dos aspectos que influyen en la creación del mismo: la situación del catolicismo en Escocia, determinante para la creación de esta institución; y la figura del Coronel William Semple, fundador de esta entidad en España.

### 3.2 Algunos datos de la historia de Escocia

Citando a Moreno, la «llegada del cristianismo a Escocia» supone «un acontecimiento de trascendencia importante en el proceso de estructuración social y cultural que se produjo en la Escocia de la Alta Edad Media. Un cris-

---

<sup>47</sup> Vid. DILWORTH, M., «Crichton, William (c. 1535-1617), Jesuit», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, [https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-6702\(6 de agosto de 2021\)](https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-6702(6 de agosto de 2021)).

<sup>48</sup> Vid. También BAXTER, J. H., «The Scots College at Douai», *The Scottish Historical Review*, vol. 24, núm. 96(1927), p. 251-57, [https://www.jstor.org/stable/25525735 \(9 de julio de 2021\)](https://www.jstor.org/stable/25525735 (9 de julio de 2021)).

<sup>49</sup> Vid. DILWORTH, M., «Anderson, Patrick (1574/5-1624), Jesuit», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, [https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-494 \(6 de agosto de 2021\)](https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-494 (6 de agosto de 2021)).

<sup>50</sup> «Los jesuitas, fundados en 1539, fueron objeto de una sistemática y orquestada persecución casi desde sus orígenes. Sin embargo, a partir de la segunda mitad del Siglo de las Luces, la animadversión contra ellos les llevó a su progresiva abolición y, finalmente disolución por parte del papado en 1773», BOADAS LLAVAT, A., «Un réquiem por los Jesuitas de 1775», *Carthaginensia*, vol. XXXI (2015), p. 320.

<sup>51</sup> Vid. DILWORTH, M., «Scots colleges», In *The Oxford Companion to Scottish History*: Oxford University Press, 2001, [https://www.oxfordreference.com/view/10.1093/acref/9780199234820.001.0001/acref-9780199234820-e-270, \(7 de julio de 2021\)](https://www.oxfordreference.com/view/10.1093/acref/9780199234820.001.0001/acref-9780199234820-e-270, (7 de julio de 2021)). Vid. También: [https://scotscollege.org/mission/history/ \(9 de julio de 2021\)](https://scotscollege.org/mission/history/ (9 de julio de 2021)).

tianismo que, significativamente, procedía de Irlanda y que poco tenía que ver con la organización eclesiástica y las prácticas religiosas de la Inglaterra de entonces. Tal circunstancia aportaría un rasgo característico al proceso de construcción nacional escocesa en contraste con las particularidades del que se desarrollaría en Inglaterra»<sup>52</sup>.

La Reforma protestante se extendió de forma muy rápida por Escocia. Factores económicos y políticos fueron determinantes en ello. En el aspecto político es de destacar la relación amistosa existente entre Escocia y Francia, que se materializaba por medio de una serie de tratados de carácter ofensivo sobre todo en relación con Inglaterra<sup>53</sup>, y los conflictos entre los reyes y los nobles. Con el transcurso del tiempo los problemas se centran en «un alineamiento religioso de los nobles entre «papistas» y «reformistas»<sup>54</sup>. En este contexto se produce una serie de ejecuciones de las que podemos destacar la de; en 1528, Patrick Hamilton que es quemado vivo frente al Colegio de San Salvador en la Universidad de Saint Andrews, y que es considerado como un «protomártir de la Reforma Luterana»<sup>55</sup>, y en 1546 la del predicador evangélico George Wishart<sup>56</sup>. También en ese mismo año –1546–, es asesinado en el Castillo de Saint Andrews, David Beaton, el último Cardenal Escocés antes de la Reforma<sup>57</sup>.

A modo de síntesis en lo que respecta a la situación política podemos decir que «sólo en los años que precedieron inmediatamente a 1559 tuvo el partido protestante en Escocia la ventaja de figurar como patriota. Diez años antes era el partido católico el que dirigía la resistencia nacional a la intromisión inglesa»<sup>58</sup>.

---

<sup>52</sup> MORENO, L., «Escocia, nación y razón (dos milenios de política y sociedad)», *Consejo Superior de Investigaciones Científicas instituto de Estudios Sociales Avanzados*, Madrid, 1995, p. 9. Vid. En relación con la historia de Escocia: DE LA ESCOSURA, P., «Historia constitucional de Inglaterra, desde la dominación romana hasta nuestros días», Tomo II, Imprenta de Beltran y Viñas, Madrid, 1859, p. 122, 123 y 526.

<sup>53</sup> Vid. BONNER, E., «Scotland's "Auld Alliance" with France, 1295-1560», *History*, vol. 84, núm. 273 (1999), 5-30, <http://www.jstor.org/stable/24424506> (10 de noviembre de 2021).

<sup>54</sup> MORENO, L., «Escocia, nación y razón...», *op. cit.*, p. 41.

<sup>55</sup> MORENO, L., «Escocia, nación y razón...», *op. cit.*, p. 43. Vid. También TORRANCE, I., «Hamilton, Patrick (1504?-1528), theologian and protestant martyr», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-12116> (6 de julio de 2021).

<sup>56</sup> Vid. DOTTERWEICH, M. H., «Wishart, George (c. 1513?-1546), evangelical preacher and martyr», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-29793> (29 de julio de 2021).

<sup>57</sup> Vid. SANDERSON, M. H. B., «Beaton [Betoun], David (1494?-1546), cardinal and archbishop of St Andrews», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-1823> (24 de noviembre de 2021).

<sup>58</sup> MACAULAY TREVELYAN, G., «Historia política de Inglaterra», *Fondo de cultura económica*, México, 1984, p. 226.

En otoño de 1559, John Knox se convierte en Ministro de Saint Andrews, considerado como un importante centro protestante; el 11 de junio de 1560 fallece la regente; y el 6 de julio del mismo año se lleva a cabo el Tratado de Edimburgo por el que los Escoceses reconocen a Isabel I como Reina de Inglaterra, y prometen lealtad a María Estuardo, hija de María de Guisa, y a su esposo Francisco, ambos en Francia<sup>59</sup>.

En agosto de 1560 el Parlamento de Escocia, que estaba bajo el control de los protestantes, promulga una «Profesión de Fe» que supone abolir tanto la autoridad como la jurisdicción del Papa. «Se confería a la nueva Kirk, o Iglesia de Escocia, la potestad de implantar la doctrina calvinista de los “Dos Reinos”, reivindicando para ella la capacidad de intervenir en los asuntos mundanos»<sup>60</sup>. Así pues, la conocida como Reforma escocesa implica que en 1560 este Reino rompe con la Iglesia católica; el Parlamento Escocés aprueba un Acta de reforma, que supone el repudio del Papa y la prohibición de celebrar misas católicas.

«La iglesia de Escocia adoptó la Biblia de Ginebra como traducción oficial, y Knox se convirtió en miembro del equipo que produjo los documentos regulatorios de la organización de la nueva iglesia, en pastor en la iglesia de Saint Giles en Edimburgo, y en uno de los religiosos mejor pagados del país. El protestantismo había quedado al fin establecido como religión oficial de Escocia»<sup>61</sup>.

En 1572 fallece Knox. Andrew Melville, Director de la Universidad de Glasgow y teólogo nacido en Baldovy ocupa su lugar como líder de la Iglesia reformada escocesa, convirtiéndose en defensor de los principios de la reforma. Melville ejercerá una poderosa influencia en la revitalización de la educación universitaria<sup>62</sup>.

Esta circunstancia hace que la Iglesia católica escocesa, perseguida por el poder civil, no puede aplicar las directrices del Concilio de Trento; acude para ello a la ayuda de otros países, entre los que se encuentra España.

<sup>59</sup> Vid. DAWSON, J. E. A., «Knox, John (c. 1514-1572), religious reformer», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-15781> (7 de julio de 2021).

<sup>60</sup> MORENO, L., «Escocia, nación y razón...», *op. cit.*, p. 46.

<sup>61</sup> MARTÍNEZ-DUEÑAS, J. L.; G. SUMILLERA, R., «El primer toque de la trompeta contra el monstruoso gobierno de las mujeres», *Tirant Humanidades*, Valencia, 2016, p. 89.

<sup>62</sup> Vid. KIRK, J., «Melville, Andrew (1545-1622), university principal and theologian», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-18543> (29 de julio de 2021). Vid. También RAIT, R., «Andrew Merville and the revolt against Aristotle in Scotland», *The English Historical Review*, vol. 14 (1899), p. 250, <https://www.jstor.org/stable/547656> (22 de noviembre de 2021).

La necesidad de apoyar tales instituciones en los Reinos católicos se incrementa en determinadas épocas especialmente sangrientas para los fieles al Papa. Tras el periodo de relativa calma durante el reinado Jacobo VI –luego Rey de Inglaterra también–, la persecución se intensifica después de la ejecución de Carlos I al ser derrotadas las tropas realistas –los católicos apoyaron a los Estuardos en la guerra civil. El Parlamento surgido bajo la Dictadura de Cromwell aprobó nuevas medidas anticatólicas; medidas que se tomaron en persecución abierta tras la derrota de los partidarios de la monarquía tradicional en la batalla de Culloden (1764)<sup>63</sup>.

En el plano legislativo es de destacar como en 1712, los tories del Parlamento de Westminster aprueban la Ley de tolerancia para Escocia, que el historiador Macaulay califica como «fruto temprano de la Unión, eminentemente justo y equitativo, que fue, sin embargo, mirado con suspicacia por los presbiterianos, a quienes pareció heraldo de ulteriores ataques contra la iglesia oficial»<sup>64</sup>. Y la Ley de Ayuda Católica Escocesa de 1793, que elimina muchas de las restricciones al culto católico en el país<sup>65</sup>. Figura señera en la evolución hacia la tolerancia es la del Vicario Apostólico del Distrito de las Tierras Bajas, el Obispo George Hay (1729-1811), que dirigió a la Iglesia Católica Romana en Escocia evitando ofender; ejemplo de ello fue su decisión de prohibir la música en las capillas católicas<sup>66</sup>.

Posteriormente se producen una serie de cambios que afectan a los Colegios/seminarios y a la jerarquía. Se abren dos nuevos seminarios en Escocia –uno de ellos el de Aberdeen, en 1829–, a lo cual sigue el cierre de los Colegios de Donai y París. En lo concerniente a la jerarquía episcopal en Escocia, en 1879 se constituyen dos sedes metropolitanas: Saint Andrews y Edimburgo<sup>67</sup>.

### 3.3 La figura del Coronel William Semple

El Coronel William Semple<sup>68</sup>, fundador de la institución del Colegio de los Escoceses, nació en Lochwinnoch en 1546, y falleció en Madrid el 1 de marzo

---

<sup>63</sup> Vid. LENMAN, B. P., «Culloden, battle of», In *The Oxford Companion to British History*: Oxford University Press, 2015, <https://www.oxfordreference.com/view/10.1093/acref/9780199677832.001.0001/acref-9780199677832-e-1207> (29 de julio de 2021).

<sup>64</sup> MACAULAY TREVELYAN, G., «Historia social de Inglaterra», *Fondo de cultura económica*, México, 1946, p. 478.

<sup>65</sup> Vid. NODEN, S., «Songs of the spirit from Dufftown», *Innes Review*, vol. 70, núm. 1 (2019), p. 36 y 37, <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=30h&AN=136384954&lang=es&site=ehost-live&scope=site> (11 de octubre de 2021).

<sup>66</sup> Vid. HALLORAN, B. M., «Hay, George (1729-1811), vicar apostolic of the lowland district», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-12720> (11 de octubre de 2021).

<sup>67</sup> Bula de León XIII Ex Supremo. Glasgow se erige como Diócesis dependiente de Roma.

<sup>68</sup> También conocido como William Sempill.

de 1633<sup>69</sup>. En 1594 contrajo matrimonio con María de Ledesma, hija de Juan de Ledesma, ex secretario del Consejo de Indias<sup>70</sup>.

Como datos significativos de su carrera política y militar, podemos reseñar que luchó al servicio de María Estuardo. Cuando la Reina Escocesa fue presa en Inglaterra, huyó a Flandes y se puso a disposición de España y de la causa católica.

De su trayectoria debemos resaltar que llegó a ser Coronel del ejército español, y que estuvo al servicio de Felipe II de España, y de los sucesivos monarcas españoles, también hasta el final de sus días, llevando a cabo labores de asesoramiento durante más de cuarenta años en asuntos británicos. En lo que respecta a la situación de los católicos escoceses, su idea era la de ayudarles a restablecer el catolicismo en las islas<sup>71</sup>.

En pago de sus servicios, y de las deudas que contrae Semple adelantando dinero propio por cuenta de acciones de la Corona, recibe del Rey dos casas en Madrid. En una de ellas, situada en la calle Jacometrezo, se funda el Colegio de los Escoceses.

Saenz-Cambra sintetiza de forma precisa la figura del Coronel William Semple: «La mayoría de sus esfuerzos se gastaron en el intento de despertar el descontento entre los católicos en Escocia e Irlanda y la creación del Colegio escocés de España. Semple, decepcionado con el progreso de su situación en la corte, decidió abrir un Colegio “porque si la religión católica quería mantenerse en Escocia, debe haber un lugar donde los nobles católicos puedan enviar a sus hijos a ser enseñados”. Para ello, utilizó la casa de Jacometrezo de Madrid, una propiedad que Felipe III le había concedido en 1613 como equivalente de las cantidades que le correspondía en atrasos de salarios y pensiones desde 1585. Esta casa diseñó y dotó como un Colegio para la educación de los misioneros católicos que debían ser extraídos de la nobleza de Escocia, y por preferencia de los miembros de su propia familia. El gobierno de la universidad iba a estar en manos de los padres Jesuitas. La obra original de fundación y dotación estaba fechada el 10 de mayo de 1623; sin embargo, el Colegio Escocés de Madrid no se inauguró finalmente hasta junio de 1627.

---

<sup>69</sup> Vid. WILLIAMS, P., «Sempill, Sir William (1546-1633), soldier», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-25077> (6 de julio de 2021).

<sup>70</sup> Vid. <http://dbe.rah.es/biografias/46736/william-semple> (12 de mayo de 2021).

<sup>71</sup> Vid. SÁENZ-CAMBRA, C., «Colonel William Sempill of Lochwinnoch (1546-1630): A strategist for Spain», *Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 5, núm. 13 (2006), <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/71/104> (11 de mayo de 2021).



Aunque el Colegio ocupó la mayor parte de su tiempo, nunca abandonó la idea de una acción militar española en la isla»<sup>72</sup>.

El proyecto de fundación del Colegio recibe el apoyo de Felipe IV en 1625, y se elige como patrón al Conde Duque de Olivares. Unos años más tarde (1627) es cuando se produce la fundación del Real Colegio de Escoceses con el objetivo de preparar a sacerdotes católicos destinados a la misión escocesa, puestos bajo el gobierno de los Jesuitas.

### 3.4 Evolución del Colegio

Se dividirán las distintas etapas que atraviesa esta institución desde su fundación hasta nuestros días a través de los distintos traslados a los que se ve sometido.

#### 3.4.1 *La fundación del Real Colegio y su primera etapa: Madrid (1627-1767)*

Si la prohibición de practicar la religión católica por el Parlamento escocés se produce en 1560, no será hasta 1627 cuando se funde este Real Colegio en Madrid con la finalidad de formar a estudiantes escoceses para que pudieran predicar el catolicismo en su país.

En la escritura de fundación y dotación, de fecha 10 de mayo de 1627, figura con el nombre de Seminario de Colegiales Seglares Escoceses de la Villa de Madrid. Entre los distintos aspectos que se recogen en la misma se diferencian dos ámbitos: por un lado las relativas al alumnado y, por otro, las que se refieren a la dirección del centro.

En lo que respecta a los seminaristas, se recoge que su lugar de procedencia tendrá que ser Escocia. Se especifica, además, que tendrán que dedicar el tiempo que sea necesario para el estudio de distintas disciplinas, entre las que se encuentra la gramática, filosofía, teología, así como las sagradas escrituras...; cuando tengan conocimiento suficiente de ellas regresarán a Escocia para predicar el evangelio y convertir a los herejes. En lo relativo a la dirección del centro y la enseñanza de los colegiales, estas se encomiendan a la Compañía de Jesús<sup>73</sup>.

Para la creación de esta institución William Semple dona la sede del mismo –el edificio que ha rehabilitado en la calle Jacometrezo de Madrid–, así como las rentas de otros edificios de su propiedad que serán alquilados.

---

<sup>72</sup> SAENZ-CAMBRA, C., «Colonel William Semple...», *op. cit.*

<sup>73</sup> Vid. DUNCAN, W. J. (ed.). «Miscellaneous Papers: Principally Illustrative of Events in the Reigns of Queen Mary and King James», *The Maitland Club*, Glasgow, 1834, pp. 109-120.

También obtiene, con el propósito de destinarlas a esa finalidad, parte de las rentas del Obispado de Cádiz, concedidas a esa misión por las correspondientes bulas pontificias, siendo el número de estudiantes aquél que puedan sostener dichas rentas.

La voluntad de los fundadores, como ya dijimos, es la de encomendar la dirección de los estudios y la administración del Colegio a la Compañía de Jesús, la Orden más prestigiosa en materias educativas de la época, y se nombra patrono de la Fundación al Conde Duque de Olivares, Gaspar de Guzmán, valido de Felipe IV y la personalidad política más poderosa de la época. Debemos precisar además que aunque las reglas de esta institución educativa serán determinadas más adelante, se utilizarán de modelo las que rigen otros seminarios Jesuitas; y que el Superior de la Provincia de Toledo de la Compañía designará a los padres que se destinen al Colegio de Escocia para la formación intelectual y espiritual de los alumnos escoceses.

El Colegio empieza a funcionar efectivamente unos años después, a partir de 1632. William Semple sólo podrá ocuparse del exacto cumplimiento de su voluntad como fundador, en lo que se refiere a la puesta en marcha del Colegio, durante un año, ya que fallece en 1633. El 3 de enero de 1638 las Cortes de Castilla aprueban el Colegio, y en 1639 Felipe IV dicta una Real Cédula autorizando la fundación y poniéndola bajo la protección del Real Patronato<sup>74</sup>.

En virtud de lo establecido en las normas fundacionales, son los Jesuitas los que se ocupan de su administración, pero sólo pueden realizarlo hasta 1767, puesto que la Pragmática sanción promulgada por Carlos III decretó la expulsión de los mismos de España y sus territorios<sup>75</sup>. «Curiosamente, con la expulsión de los Jesuitas, Valladolid se convirtió en capital del exilio católico británico,... Los escoceses, como había ocurrido con los ingleses, habían disminuido en número de seminaristas en los últimos tiempos del gobierno de los Jesuitas (pues éstos también los gobernaban)»<sup>76</sup>.

A principios del siglo XVII el Colegio Escocés, aunque no era una casa Jesuita, estaba afiliado al Colegio Imperial Jesuita, y supervisado por el Padre Provincial de la provincia de Toledo. También es reseñable, como ya hemos apuntado, que todos los Rectores hasta 1767 fueron Jesuitas.

---

<sup>74</sup> En ella se fijan otras cuestiones menores, como la vestimenta de los estudiantes.

<sup>75</sup> Vid. GIMÉNEZ-LÓPEZ, E., «Expulsión de los Jesuitas y marginalidad en España de la segunda mitad del siglo XVIII», *Revista memoria y civilización*, vol. 4 (2001), pp. 187 ss.

<sup>76</sup> BURRIEZA SÁNCHEZ, J., «Calle San Ignacio. La desaparición de una capital Jesuita y el destino de los bienes de la Compañía de Jesús en Valladolid», en E. Giménez López, (Ed.), *Aspectos de la política religiosa en el siglo XVIII: estudios en homenaje a Isidoro Pinedo Iparraquirre, S.J.*, Universidad de Alicante, Alicante, 2010, pp. 196-197.

Hasta 1681 los estudiantes eran educados tanto por el personal del Colegio como en el Colegio Imperial<sup>77</sup>.

La expulsión de los Jesuitas en 1767 supone el cierre del Colegio. Unos años después, en 1770, el sacerdote escocés John Geddes es enviado a España por los obispos escoceses para su recuperación<sup>78</sup>; y ese mismo año pasa a ser competencia de sacerdotes escoceses. Con posterioridad, una mala interpretación de una petición llevada a cabo por los obispos escoceses hace que se produzca la fusión del Colegio Escocés con el Irlandés, en Alcalá. El Reverendo John Geddes aseguró unas nuevas instalaciones para el Colegio Escocés en el antiguo Colegio Jesuita de San Ambrosio en Valladolid; en diciembre de 1770 admitió a un diácono y a tres niños transferidos de Douai y París.

### 3.4.2 Segunda etapa: Valladolid (1771-1988)

En marzo de 1771 el Reverendo John Geddes se traslada a Valladolid y negocia la carta real del Colegio y su establecimiento permanente en Valladolid, que se produce en 1778<sup>79</sup>. A través de una Real Cédula de 5 de diciembre de 1771, Carlos III consiente en que el Colegio de Escoceses se traslade a Valladolid y ocupe la parte antigua del Colegio de San Ambrosio.

En 1796 se produce la compra de unos terrenos en Boecillo, provincia de Valladolid. Circunstancia esta que hace que el Colegio tenga su sede en Valladolid y, en la misma provincia, posea fincas rústicas y un caserón<sup>80</sup>.

---

<sup>77</sup> Vid. STONE, J., «*The Two Noble Kinsmen and other Eighteen Newly Discovered Early Modern English Quartos in an Hispano-Scottish Collection*», *Notes and Queries*, vol. 67, núm. 3 (2020), p. 369, <https://doi.org/10.1093/notesj/gjaa089> (10 de octubre de 2021).

<sup>78</sup> Vid. <https://scots-college-salamanca.org/new-book-on-the-history-of-the-college-launched/> (22 de julio de 2021).

<sup>79</sup> Vid. SÁENZ-CAMBRA, C., «Colonel William Sempill of Lochwinnoch (1546-1630): A strategist for Spain», *Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 5, núm. 13 (2006), <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/71/104> (11 de mayo de 2021); KILBURN, M., «Geddes, John (1735-1799), coadjutor vicar apostolic of the lowland district», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-10489> (6 de julio de 2021); Vid. También <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2007/refc20070601.aspx#Salamanca> (18 de junio de 2021). John Geddes, llegó a ser Vicario Apostólico del distrito de Lowland en Escocia.

<sup>80</sup> Vid. En relación con esta propiedad: Expediente SG-0066-2009. Investigación de la situación del bien parcela antigua parcela 11 del polígono 7 del Catastro de rústica del término municipal de Boecillo (Valladolid), *Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid* de 17 de julio de 2010; Vid. También Información pública relativa a la solicitud de licencia ambiental por Eventos Finca La Leyenda S.L., para la actividad de rehabilitación y ampliación de la finca para hotel y celebración de eventos «Colegio de los escoceses» situado en la unidad de actuación aislada de «las bodegas» en el término municipal de Boecillo (Valladolid), *Boletín Oficial de la Provincia de*

Durante la Guerra de la Independencia se produce un paréntesis en las actividades y funcionamiento del Colegio. La institución es evacuada y el edificio es convertido por las tropas francesas en un hospital. Una vez finalizada la contienda y ya en el Reinado de Fernando VII, el Colegio de Escoceses es reabierto con 12 estudiantes<sup>81</sup>.

El siguiente embate de la historia que ha de afrontar la institución se produce durante el periodo desamortizador, en el que se ven afectados los bienes pertenecientes a los entes eclesiásticos y a las fundaciones privadas. Debemos tener en cuenta, como hemos comentado anteriormente, que una parte importante de las rentas del Colegio provenía de los alquileres de inmuebles vinculados a fines fundacionales. En un principio se salva de las sucesivas desamortizaciones del siglo XIX; la razón de ello es el hecho de que el Colegio alberga a una comunidad de extranjeros que ostentan la nacionalidad de una de las grandes potencias mundiales: el deseo de no enemistarse con Gran Bretaña, poseedor de un Imperio, llevó a los distintos Gobiernos españoles a evitar la incautación y posterior venta de los inmuebles pertenecientes al Colegio de Escoceses. Alguna propiedad, como la primitiva sede de Jacometrezo, estuvo a punto de expropiarse en aplicación de la Ley desamortizadora de Madoz; pero, según nos informa Taylor<sup>82</sup>, la negativa de la Reina Isabel II a acceder a tal medida paralizó el proceso.

En lo que respecta al Colegio en sí, reseñar que es ocupado de forma continua hasta la Guerra Civil. En 1937 los estudiantes tienen que abandonar el Colegio y hasta 1950 no se produce una vuelta a la normalidad. En 1988 se produce el traslado a Salamanca, con el fin de que estos estudiantes puedan acudir a la Universidad Pontificia de Comillas para estudiar teología.

### 3.4.3 Tercera etapa: Salamanca (1989 hasta la actualidad)

Por Real cédula de 29 de septiembre de 1989 se concede al Real Colegio de Escoceses de Valladolid, el plácet para proceder a la venta del Colegio de San Ambrosio, de Valladolid, a la Compañía de Jesús, con la finalidad de trasladar el citado Colegio a la ciudad de Salamanca<sup>83</sup>.

---

Valladolid de 5 de febrero de 2020. *Vid.* También en este sentido: <https://foxiumarquitectura.com/obra/colegio-de-los-escoceses/> (9 de agosto de 2021).

<sup>81</sup> En el año 1816.

<sup>82</sup> Sobre la historia del Colegio, *Vid.* El libro de TAYLOR, M., «The Scots College in Spain, Gráficas Andrés Martín», Valladolid, 1971, <http://scots-college-salamanca.org/prints/history.htm> (18 de junio de 2021).

<sup>83</sup> *BOE* de 30 de septiembre de 1989. Se produce el traslado a Salamanca en 1988, <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2007/refc20070601.aspx#Salamanca> (18 de junio de 2021).

La situación de este Colegio en el siglo XXI se ve determinada por las escasas de vocaciones: en 2004 deja de funcionar como seminario. Las autoridades del Colegio deciden, entonces, llevar a cabo retiros, cursos, congresos... en sus instalaciones. El año 2009 se cierra para lo que es la finalidad principal para la que se fundó, la de seminario dedicado a la formación de futuros sacerdotes<sup>84</sup>. Finalidad que se reactiva en el 2016, año en que vuelve a ser hogar de formación sacerdotal de seminaristas<sup>85</sup>.

### 3.5 El Rector y el alumnado del Colegio

Desde su fundación hasta nuestros días son numerosos los Rectores que han realizado labores de dirección y los alumnos que se han formado en este Colegio. Pasaremos a reseñar, de forma cronológica, la trayectoria de algunos de ellos. Hay que recordar que, como ya se ha dicho, hasta la expulsión de los Jesuitas fueron estos los que desempeñaron la función de Rector.

Esta institución pertenece al Patronato de la Corona de España, en virtud de lo establecido en la Real cédula de 18 de octubre de 1778, expedida por el Rey Carlos III, y confirmada por Real cédula de 29 de agosto de 1830, de Fernando VII. El nombramiento de su Rector se lleva a cabo a propuesta de la Conferencia Episcopal de Escocia, por medio de la Embajada española en Londres, que lo envía al Ministerio de Justicia, se pide la conformidad de la Casa Real y el Ministro de Justicia eleva el nombramiento al Consejo de Ministros. Por este motivo, a lo largo de la historia se promulgan una serie de Reales cédulas en las que se recoge el nombramiento de los distintos Rectores, que tendrán que cumplir las obligaciones que imponen los estatutos.

El primer Rector es el Jesuita Hugh Sempile<sup>86</sup>, sobrino del Coronel William Sempile. Matemático de profesión, utilizó en sus enseñanzas la poesía, la física, la óptica, la historia, la geografía, la medicina, la arquitectura...<sup>87</sup>.

---

<sup>84</sup> Vid. <https://scots-college-salamanca.org/category/seminary-formation/> (22 de julio de 2021).

<sup>85</sup> Vid. En este sentido la información facilitada en <http://scots-college-salamanca.org/about-the-college/el-colegio/> (22 de julio de 2021).

<sup>86</sup> Hugh Sempile o Sempill (1596-1654), es un matemático, nacido en Craigevar en Escocia, y como hemos comentado sobrino de William Sempill, fue soldado de fortuna y agente político que ingresó en la Compañía de Jesús, y destinado a Toledo en 1615, más tarde se trasladó a Madrid donde fue Rector del Colegio Escocés. Un dato curioso reseñable es que en 1635 escribió un tratado de matemáticas. Vid. ORTIZ, EDUARDO L., «Sempill, Hugh (1596-1654), mathematician», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-25072> (7 de julio de 2021).

<sup>87</sup> Vid. STONE, J., «*The Two Noble Kinsmen and...*», *op. cit.*, p. 369.

En lo referente a los alumnos que se forman en estos primeros años, tenemos que decir que los datos no son muy precisos; sólo hay registro de un estudiante admitido entre 1633 y 1647: Alexander Skinner o Scrimgeour, en septiembre de 1636. Aunque en los periodos comprendidos entre 1681 y 1715 y, posteriormente, entre 1734 y 1767, no se tiene constancia de la existencia de ningún estudiante<sup>88</sup>, si tenemos que destacar, en lo referente a la dirección, que la misma es ocupada por el Jesuita escocés Guillermo Clarke o Clerk, confesor del Rey Felipe V de España, que ocupó el cargo de Rector desde 1720 a 1726<sup>89</sup>.

En la nueva etapa del Colegio (Valladolid) debemos destacar una serie de colegiales; Angus Bernard MacEachern misionero y Obispo de Charlottetown, quien en 1777 ingresó en el Colegio y fue ordenado el 20 de agosto de 1787<sup>90</sup>; Alexander Macdonell que estudió en esta recién organizada institución desde 1778 a 1787, fue ordenado sacerdote en este mismo lugar en febrero de 1787, y llegó a ser Vicario Apostólico para el Alto Canadá y Obispo de Kingston<sup>91</sup>; y el Padre Alexander Cameron, que estudió en el Seminario de las Tierras Bajas en Scalán, en Glenlivet, y más tarde, el 22 de diciembre de 1764, ingresó en el Colegio Escocés de Roma, y el 23 de enero de 1781 se convierte en Rector del Colegio Escocés de Valladolid, permaneciendo en España hasta 1802<sup>92</sup>.

Del cuadro de Rectores –de este periodo debemos mencionar, asimismo, los siguientes: el Padre John Cowie fue Rector de este Colegio desde 1873 a 1879; el Padre John Cameron fue Vicerrector desde 1833-1873 y Rector desde 1873 a 1879; y David McDonald fue Vicerrector de John Cowie desde 1873 y Rector desde 1879 hasta 1903 –vivió en el Colegio hasta fallecer en 1909–<sup>93</sup>.

<sup>88</sup> Vid. STONE, J., «*The Two Noble Kinsmen and...*», *op. cit.*

<sup>89</sup> Vid. En este sentido, la *Gaceta de Madrid* de 8 de octubre de 1726, (Madrid, 8 de octubre de 1726): en la que se determina que el Rey exonera del empleo de su confesor al Padre Gabriel de Bermúdez, para que ejerza su plaza del Consejo Supremo de la Inquisición; y nombra para aquel empleo al Padre Guillermo Clarke, de la Compañía de Jesús, y Rector del Colegio de los Escoceses de la Villa.

<sup>90</sup> Vid. En este sentido, MACDONALD, G. E., «MacEachern, Angus Bernard (1759-1835), missionary and bishop of Charlottetown», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-67084> (19 de julio de 2021).

<sup>91</sup> Vid. MACGILLIVRAY, R., «Macdonell, Alexander (1762-1840), vicar apostolic for Upper Canada and Roman Catholic bishop of Kingston», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-17452> (15 de octubre de 2021).

<sup>92</sup> THOMPSON, C.; PRUNIER C., «Cameron, Alexander (1747-1828), vicar apostolic of the lowland district», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-4433> (19 de julio de 2021).

<sup>93</sup> Vid. <http://scots-college-salamanca.org/history/college-people/> (2 de diciembre de 2021).

En años posteriores fueron Rectores Monseñor James Humbre, que llegó a Valladolid como estudiante en 1883; ocupó el cargo desde 1909 hasta 1940, cuando se jubiló, viviendo en el Colegio hasta su muerte en 1948. Humbre fue el responsable de gestionar la compra de la casa de Madrid, y propuso el traslado del Colegio de la sede del antiguo Colegio de San Ambrosio, a Canterac (Valladolid), aunque dicho traslado no se llegó a realizar. El Doctor James Connolly lo sucedió como Rector en 1940.

Posteriormente, Monseñor Philip Flanagan, que había sido Vicerrector en el Pontificio Colegio Escocés de Roma, ocupó el puesto de Rector desde 1952 a 1960, año en el que regresó al Colegio de Roma como Rector. A él le suceden – por orden cronológicos siguientes Reverendos: Mauricio Taylor<sup>94</sup>, John Walls<sup>95</sup>, John McGee<sup>96</sup>, Ian Murray<sup>97</sup>, William Dunnachie<sup>98</sup>, y Denis E. Carlin<sup>99</sup>.

En el periodo comprendido entre 1999 y 2007, pasa a ser Rector Monseñor Joseph Anthony Toal<sup>100</sup>. De sus datos bibliográficos debemos destacar el haber sido Director espiritual y Vicerrector de este colegio, y en 2014 el haber sido nombrado por el Papa Francisco Obispo de Motherwell (Escocia)<sup>101</sup>.

De forma más reciente ocupan el cargo de Rector el Reverendo Charles O'Farrell<sup>102</sup>, que fue alumno del citado Colegio, y hasta su nombramiento ocupaba el cargo de párroco de Saint Joseph en la Diócesis de Motherwell<sup>103</sup>, y el Reverendo Thomas Andrew Kilbride, al que se le encomendó preparar el Co-

---

<sup>94</sup> Cédula de 22 de julio de 1965 por la que se nombra Rector del Real Colegio de Escoceses de Valladolid al Reverendo Doctor Mauricio Taylor (*BOE* de 13 de septiembre de 1965).

<sup>95</sup> Real cédula de 26 de octubre de 1974 por la que se nombra Rector del Real Colegio Escocés de Valladolid al Reverendo John Walls, S.T.L. (*BOE* de 29 de noviembre de 1974).

<sup>96</sup> Real cédula de 27 de marzo de 1982 por la que se nombra Rector del Real Colegio Escocés de Valladolid al Reverendo John McGee, S.T.B. (*BOE* de 26 de junio de 1982).

<sup>97</sup> Real cédula de 5 de junio de 1987 por la que se nombra Rector del Real Colegio Escocés de Valladolid al Reverendo Ian Murray (*BOE* de 29 de junio de 1987).

<sup>98</sup> Real cédula de 22 de junio de 1995, por la que se nombra Rector del Real Colegio de Escoceses de Valladolid al Reverendo William Dunnachie (*BOE* de 8 de julio de 1995).

<sup>99</sup> Real cédula de 3 de octubre de 1997, nombra Rector del Real Colegio al Reverendo Denis E. Carlin (*BOE* de 25 de octubre de 1997).

<sup>100</sup> «El Reverendo Joseph Anthony Toal pertenece a la Diócesis de Argyll & The Isles, donde ejerció su ministerio durante veinticinco años. Lleva en Salamanca desde 1999 y ha desempeñado los puestos de Director Espiritual y Vicerrector del Real Colegio», <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2007/refc20070601.aspx#Salamanca> (18 de junio de 2021). *Vid.* Real cédula de 1 de junio de 2007 es nombrado Rector del Real Colegio escocés de Salamanca al citado Reverendo Joseph Anthony Toal (*BOE* de 14 de junio de 2007).

<sup>101</sup> *Vid.* <https://www.revistaeclesia.com/monsenor-joseph-anthony-toal-es-nombrado-obispo-de-motherwell-escocia/> (17 de mayo de 2021).

<sup>102</sup> Real cédula de 5 de febrero de 2010, se nombra Rector del citado Colegio al Reverendo Charles O'Farrell (*BOE* de 2 de marzo de 2010).

<sup>103</sup> *Vid.* <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/paginas/2010/refc20100205.aspx> (15 de noviembre de 2021).

legio para recibir seminaristas a partir de enero de 2016, durante el denominado periodo propedéutico<sup>104</sup>.

En este Colegio se formaron una serie de alumnos al que les podríamos dar el calificativo de ilustres; entre ellos se encuentra Padre James McGinnes, que llegó al colegio como alumno en Valladolid en 1853, y que regresó al Colegio en 1889 como Vicerrector de David McDonald. Así como el Vicario apostólico del Distrito de las Tierras Altas, el Obispo Eneas Chisholm<sup>105</sup>, que entre 1774 y 1783 fue educado en el Real Colegio Escocés de Valladolid<sup>106</sup>.

#### 4. EL REAL COLEGIO INGLÉS DE SAN ALBANO DE VALLADOLID O COLEGIO DE LOS INGLESES

##### 4.1 Introducción

Debemos tener en cuenta que España no es el único lugar elegido para dar cumplimiento al Decreto conciliar. También se opta por implantar los denominados Colegios ingleses en otros lugares de Europa. Existe un cierto paralelismo con los Colegios escoceses, puesto que, entre otras ubicaciones, se implantan instituciones de enseñanza tanto en Douai como en Roma. Es de destacar la figura del Cardenal William Allen, fundador del Colegio Inglés de Douai, en 1568 y, posteriormente, en 1576, el Colegio Inglés de Roma.

En lo que respecta al Colegio Inglés de Roma es también reseñable la labor del Jesuita Joseph Creswell, que ocupó el cargo de Rector. En la primavera de 1592 acudió a España para buscar fondos para dos nuevos Colegios, y fue abogado en la Corte de España para el apoyo de los Colegios de Valladolid y Sevilla, además del de Douai<sup>107</sup>.

Mencionaremos, a continuación, algunos ejemplos de personajes que recibieron formación en los Colegios de Ingleses: Mark Barkworth, monje benedic-

<sup>104</sup> Real cédula de 19 de diciembre de 2014, se nombra Rector al Reverendo Thomas Andrew Kibride (*BOE* de 16 de enero de 2015). *Vid.* <https://scmo.org/news-releases/perma/1403608652/article/new-rector-nominated-for-royal.html> (15 de noviembre de 2021).

<sup>105</sup> El Obispo Aeneas Chisholm ocupó este cargo desde el 8 de julio de 1814 al 31 de julio de 1818. Anteriormente fue coadjutor Vicario Apostólico, [https://hmong.es/wiki/Bishop\\_of\\_Aberdeen](https://hmong.es/wiki/Bishop_of_Aberdeen) (15 de noviembre de 2021).

<sup>106</sup> *Vid.* THOMPSON, C.; PRUNIER, C., «Chisholm, Aeneas (1759-1818), vicar apostolic of the highland district», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-5318> (6 de agosto de 2021).

<sup>107</sup> *Vid.* LOOMIE, A. J., «Creswell, Joseph [formerly Arthur] (1556-1623), Jesuit», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-6675> (9 de agosto de 2021).



tino y mártir, se matriculó en el Colegio Inglés de Douai, el 5 de octubre de 1594 y, posteriormente, fue al Colegio Inglés de San Albano en Valladolid, el 28 de diciembre de 1596, y fue estudiante allí hasta 1599<sup>108</sup>; John Barnes, monje benedictino que, habiéndose convertido al catolicismo, ingresó en el Colegio Inglés de Douai el 18 de noviembre de 1601, y más tarde, el 20 de octubre de 1603, se le admitió como seminarista en el Colegio Inglés de Valladolid<sup>109</sup>; John Douglass, Vicario apostólico del distrito londinense<sup>110</sup>, desde octubre de 1757 fue educado en el Colegio Inglés de Douai y posteriormente en 1768, se trasladó junto con ocho estudiantes de Douai al Colegio Inglés de Valladolid, del que los Jesuitas habían sido expulsados<sup>111</sup>; o Anthony Hoskins, Jesuita, que ingresó en el Colegio Inglés de Douai el 17 de abril de 1590 y pasó por el Colegio Inglés de Valladolid el 26 de marzo de 1591, y su nombre figura en los registros del Colegio Inglés de Sevilla y Madrid<sup>112</sup>.

Centrándonos en España, hay que tener en cuenta que el Colegio de San Albano es el origen de otra serie de Colegios ingleses que se establecen en Sevilla (San Gregorio, en 1592)<sup>113</sup> y en Madrid (San Jorge, en 1610)<sup>114</sup>.

Relataremos primero algunos datos históricos que inciden en el origen de esta institución, para, a continuación, analizar la figura de su fundador, Robert Persons, así como la evolución del Colegio y sus Rectores.

---

<sup>108</sup> Vid. RYAN, A. C., «Barkworth [alias Lambert], Mark (bap. 1570, d. 1601), Benedictine monk and martyr», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-1428> (6 de agosto de 2021).

<sup>109</sup> Vid. BELLENGER, D. A., «Barnes, John (c. 1581-1661), Benedictine monk and religious controversialist», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-1469> (6 de agosto de 2021).

<sup>110</sup> Obispo titular de Centuria, nombrado Vicario Apostólico el 10 de septiembre de 1790 y consagrado Obispo titular el 19 de diciembre de 1790, [https://hmgong.es/wiki/Vicar\\_Apostolic\\_of\\_the\\_London\\_District](https://hmgong.es/wiki/Vicar_Apostolic_of_the_London_District) (6 de agosto de 2021).

<sup>111</sup> Vid. SCOTT, G., «Douglass, John (1743?-1812), vicar apostolic of the London district», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-7943> (6 de agosto de 2021).

<sup>112</sup> Vid. ARCHBOLD, W. A. J.; MILWARD, P., «Hoskins, Anthony (1568/9?-1615), Jesuit», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-13836> (9 de agosto de 2021).

<sup>113</sup> «El Colegio inglés de san Gregorio Magno de Sevilla es uno de los siete centros de la Compañía de Jesús que existieron en la ciudad. Su fundación tuvo lugar en 1592, como seminario para la formación de sacerdotes que después misionarán en su patria, ya separada de la Iglesia católica. Hasta la supresión de la Orden y la expulsión de los Jesuitas en 1767, el Colegio contó con un rico patrimonio artístico y sus miembros desarrollaron una intensa actividad espiritual, social y educativa», FERNÁNDEZ ROJAS, M., «La compañía de Jesús en Sevilla: El Colegio Inglés de San Gregorio Magno», *Revista de Teoría e Historia del Arte*, núm. 2 (2013), p. 31.

<sup>114</sup> Vid. <http://www.sanalbano.org/seccion-de-historial/> (9 de agosto de 2021).

#### 4.2 Algunos datos históricos

La ruptura con Roma se produce en 1534 con la aprobación por parte del Parlamento de Acta de supremacía, que supone la proclamación de Enrique VIII como cabeza de la Iglesia de Inglaterra y se prohíbe el reconocimiento de la jurisdicción espiritual papal<sup>115</sup>; la Iglesia Anglicana se independiza de Roma y se decreta el cierre de los monasterios. Aunque se podría afirmar que «sus esfuerzos [del Monarca] se dirigieron siempre al control político y no al cambio teológico»<sup>116</sup>.

La persecución a los católicos que comenzó durante el Reinado de Isabel I da lugar a la imposibilidad de formar a sacerdotes en Inglaterra<sup>117</sup>. Por este motivo se acude a países europeos para llevar a cabo esta labor y mantener viva la fe. Es de destacar la labor del Cardenal William Allen que fundó el Colegio de los Ingleses en Douai (Francia) en 1568, que, a pesar de los numerosos problemas que tuvo, creció notablemente entre los años 1570 y 1580, gracias entre otros a los subsidios españoles y papales, y a la labor de Allen<sup>118</sup>.

Podemos hablar, por lo tanto, de lo que se denomina «Misión de Inglaterra» que «tenía como objetivo conservar y sostener a los católicos ingleses perseguidos por el gobierno de Isabel I (1558-1603). Para esta Misión intensificaba la formación de Seminaristas en Colegios extranjeros. No es exagerado afirmar, que el alma de esta Organización era la Compañía de Jesús»<sup>119</sup>.

En este contexto ocuparon un papel relevante los Jesuitas ingleses Edmund Campion<sup>120</sup> y Robert Persons. «El primero fue ejecutado en 1581. El segundo,

<sup>115</sup> Vid. CUEVA FERNÁNDEZ, R., «Los “agreement of the people” y los levellers: la lucha por un nuevo modelo político en la Inglaterra de mediados del siglo XVII», *Historia Constitucional (Revista electrónica)*, núm. 9 (2008), p. 215. <http://hc.rediris.es/09/index.html> (26 de noviembre de 2021).

<sup>116</sup> HOWARD F. VOS, «Breve historia de la Iglesia cristiana», Portavoz, Grand Rapids, Michigan, 1988, p. 100.

<sup>117</sup> Hay que tener en cuenta que «en el año 1570, el Papa Pío V, a través de su “Bula papal Regnans in Ecclis”, excomulgó de la iglesia a la Reina Isabel I (1558-1603) de Inglaterra y llamó a sus súbditos a que se levantasen contra ella en desobediencia civil para terminar su reinado», MUÑOZ, L., «Origen, historia criminal y juicio de la Iglesia Católica R.», Palibrio, Estados Unidos, 2013, p. 92.

<sup>118</sup> Vid. DUFFY, E., «Allen, William (1532-1594), Cardenal», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-391> (10 de junio de 2021).

<sup>119</sup> FERNÁNDEZ SUÁREZ, J. R., «Joseph Creswell al servicio de Dios y de Su Majestad Católica», *Revista de filología inglesa*, núm. 8 (1978), p. 47.

<sup>120</sup> Vid. GRAVES, MICHAEL, A. R., «Campion, Edmund [St Edmund Campion] (1540-1581), Jesuit and martyr», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-4539> (10 de junio de 2021).

huyó y fue presentado como un agente al servicio de Felipe II. Lo cierto, es que propuso planes de invasión al monarca español, para destronar a la Reina Isabel de Inglaterra, procurando la restauración de la monarquía católica en aquel país»<sup>121</sup>. Nos detendremos en la biografía de Persons, puesto que es el fundador en España de este Colegio.

#### 4.3 La figura de Robert Persons

Nace el 24 de junio de 1546, en Nether Stowey, Somerset, Inglaterra. Entró en la Compañía de Jesús el 4 de julio de 1575. Fue ordenado sacerdote en julio de 1578<sup>122</sup>. Fundó un Seminario en Valladolid (1589), un hospicio en Sanlúcar (1591) y un Seminario en Sevilla (1592)<sup>123</sup>. Y fallece el 15 de abril de 1610.

De su extensa biografía debemos destacar su idea de «contrarrestar la propaganda del Gobierno inglés en contra de los católicos», y, con tal finalidad, «logró montar una imprenta clandestina, que pronto conseguiría sacar a la luz» su primer libro, al que siguieron algunos más (1580-1581), pero al ser perseguido, tiene que dismantelar la imprenta y huir al Continente<sup>124</sup>.

Continúa publicando libros<sup>125</sup> y llega a España en mayo de 1582, con la intención de buscar apoyos para instaurar la monarquía católica en Inglaterra. Persons permaneció en España desde 1589 hasta 1596. Durante ese periodo negoció un mejor trato para los exiliados católicos ingleses en nuestro país, y convirtió a marineros ingleses que estaban prisioneros en puertos españoles.

«La entronización de María Estuardo, el nombramiento español de la Infanta Isabel Clara Eugenia, hija de Felipe II, como sucesora de Isabel y el apoyo a Jacobo VI de Escocia si se convertía al catolicismo, todo ello con el envío y derrota de la Armada Invencible, fueron los pasos sucesivos que el clérigo inglés hizo dar al Rey a lo largo de la serie de entrevistas que mantendría con él tanto en este su primer viaje como en los nueve años que, a partir

---

<sup>121</sup> BURRIEZA SÁNCHEZ, J., «La Compañía de Jesús y la defensa de la monarquía hispánica», *Hispania Sacra*, núm. 121 (2008), p. 207.

<sup>122</sup> Vid. HOULISTON, V., «Persons [Parsons], Robert (1546-1610), Jesuit», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-21474> (7 de julio de 2021).

<sup>123</sup> Vid. FERNÁNDEZ ROJAS, M., «La compañía de Jesús en Sevilla...», *op. cit.*, p. 31-51.

<sup>124</sup> EGUILIZ ORTIZ DE LATIERRO, F., «Robert Persons: fundador, escritor y traductor», *Livius, Revista de estudios de traducción*, núm. 2 (1992), p. 51.

<sup>125</sup> Vid. En este sentido a modo de ejemplo: RUIZ RUIZ, J. M., «Robert Persons, S.J. (1546-1610) y su obra más polémica. A conference about the next succession to the Crowne of Ingland», *Revista de filología inglesa*, núm. 7 (1977), pp. 117-217.

de 1589, el Padre Persons residiría en la Península. Si a ello añadimos que el Jesuita consiguió fundar el Colegio Inglés de Valladolid, el de Sevilla y las residencias sacerdotales de San Jorge, en Madrid, la de Sanlúcar de Barrameda y la de Lisboa, todo ello con el beneplácito y la ayuda del Rey español, nos podemos hacer una idea de la ascendencia de Persons sobre Su Católica Majestad y cuánto llegó a interesar al monarca en el tema de la sucesión inglesa»<sup>126</sup>.

La dirección de la denominada «Misión de Inglaterra», mencionada anteriormente, asumida por Persons, le supone un exceso de trabajo, por lo que decide establecerse en Roma y asignar las cuestiones de los Países Bajos al Padre Holt y las relativas a España al Padre Creswell (1595)<sup>127</sup>. Esta decisión incide en los Colegios de Valladolid y Sevilla, puesto que, en sus inicios, crecen de forma muy rápida. Cuando Persons deja su administración a otros, entre los que podemos destacar a Joseph Creswell, esta situación varía.

A modo de síntesis sobre la figura de Persons podemos decir que «nunca pasó desapercibida, tanto en los círculos religiosos como en los políticos por los que tan abundantemente se movió. Su nombre llega incluso a aparecer citado en documentos tan importantes como lo puedan ser las proclamaciones de la Reina Isabel I contra los católicos»<sup>128</sup>.

#### 4.4 Evolución del Colegio

El Real Colegio Inglés San Albano de Valladolid<sup>129</sup>, o Colegio de los ingleses, se caracteriza por ser residencia y centro de formación en teología católica de sacerdotes ingleses con la finalidad de combatir el anglicanismo y protestantismo.

En 1589 se lleva a cabo la fundación del Real y Pontificio Colegio de los Ingleses de San Albano por Robert Persons<sup>130</sup>, Jesuita inglés, bajo la protección de Felipe II. Persons «promete que no vendrán herejes a España simulando ser

<sup>126</sup> EGUILIZ ORTIZ DE LATIERRO, F., «Robert Persons: ...», *op. cit.*, p. 52.

<sup>127</sup> Vid. FERNÁNDEZ SUÁREZ, J. R., «Joseph Creswell al servicio de...», *op. cit.*, p. 48.

<sup>128</sup> EGUILIZ ORTIZ DE LATIERRO, F., «Robert Persons: ...», *op. cit.*, p. 52.

<sup>129</sup> «Recibió este centro la advocación del primer mártir de los ingleses, San Albano, uno de aquellos legionarios del siglo III portadores de las nuevas ideas (las religiosas) del entonces Imperio Romano. Un santo sin mucho atractivo en España. Pero en 1600 apareció el segundo de los elementos. La flota inglesa había atacado Cádiz en 1596», BURRIEZA SÁNCHEZ, J., «Reparando las heridas: el nacimiento de una devoción de “contrarreforma”», *Brocar. Cuadernos de Investigación histórica*, núm. 26 (2002), pp. 107 y 108.

<sup>130</sup> El Jesuita Robert Persons, también fundó en Sevilla el Colegio de San Gregorio en 1592. Vid., en este sentido, FERNÁNDEZ ROJAS, M., «La compañía de Jesús en Sevilla...», *op. cit.*, pp. 31 ss.

católicos, porque los seminaristas que se envíen serán escogidos de entre los mejores de los otros seminarios y traerán consigo documentos firmados por otros católicos que darán fe de ello»<sup>131</sup>. Para evitar que se produzcan infiltraciones, los estudiantes se tienen que someter a un periodo de aislamiento, en el que se comprobarán si son auténticas las cartas de recomendación, así como la veracidad de la declaración personal<sup>132</sup>.

«El Colegio de Ingleses de San Albano de Valladolid pronto fue incluido en la estrategia política de la Monarquía católica de Felipe II. Los alumnos que aquí se formaban no solamente eran misioneros católicos, que podrían padecer persecución y martirio, sino que sobre todo eran considerados rebeldes políticos, que despertaron las iras de Isabel I, concedora de lo que Felipe II estaba impulsando con jóvenes católicos ingleses en el centro de Castilla»<sup>133</sup>.

Esta estrecha relación con la corte se manifiesta en las visitas reales: de Felipe II en 1592 y posteriormente de su hijo Felipe III en 1600<sup>134</sup>. Fray Diego de Yepes, en una de sus obras, narra de forma muy precisa la visita que realizó Felipe II acompañado del Príncipe y de la Infanta Doña Isabel, y sus hijos, el 3 de agosto de 1592, y como unos días después fueron a ver el Colegio algunos de los Señores y personas principales de la Corte<sup>135</sup>.

---

<sup>131</sup> EGUILIZ ORTIZ DE LATIERRO, F., «Robert Persons: ...», *op. cit.*, p. 57. Hay que tener en cuenta que se elige la ciudad de Valladolid por: «tener Universidad, por no estar lejos de los puertos de Bilbao y San Sebastián y porque el aire de la tierra es mas conforme al natural de los Ingleses», EGUILIZ ORTIZ DE LATIERRO, F., «Robert Persons: ...», *op. cit.*, p. 57.

<sup>132</sup> *Vid.* A modo de ejemplo el supuesto de John Roberts, «Roberts, como los demás estudiantes, tuvo que pasar un periodo de aislamiento durante el cual las autoridades comprobaron la autenticidad de sus cartas de recomendación y la veracidad de su declaración personal, ya que siempre se corría el peligro de infiltración por parte de agentes secretos del gobierno inglés», FLÉMING, J., «Fuentes archivísticas sobre San Juan de Mervinia», en AA. VV., *Iglesia y religiosidad en España historia y archivos. Actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*, Tomo 3, Nuevo Siglo, Guadalajara, 2002, p. 1311.

<sup>133</sup> BURRIEZA SÁNCHEZ, J., «La Compañía de Jesús...», *op. cit.*, p. 209.

<sup>134</sup> «La visita de los reyes Felipe III y Margarita de Austria al Colegio inglés de San Albano de Valladolid en el año 1600, un verdadero baluarte contrarreformista, pasó por la veneración de la reliquia del santo titular, regalo de Felipe II, engastado en un rico estuche», ARIAS MARTÍNEZ, M., «Miscelánea de reliquias y relicarios vallisoletanos. Un recorrido a través de algunas fuentes escritas», en AA. VV., *Conocer Valladolid, X Curso de patrimonio cultura 2016/17*, Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción, Valladolid, 2018, p. 188.

<sup>135</sup> *Vid.* YEPES, D., «Historia particular de la persecución de Inglaterra, y de los martirios más insignes que en ella ha auido, desde el año del Señor. 1570», Madrid, 1599, pp. 753 ss. En esta obra se detalla de forma muy precisa las actividades que realizaban los estudiantes a lo largo de toda la jornada, a modo de ejemplo podemos reseñar como se indica que la hora de levantarse en verano era a las cuatro y media y en invierno a las cinco y media; también se detalla las cosas que realizan algunos días de la semana, en meses y años determinados.

La situación económica del Colegio empeora en 1767 con la expulsión de los Jesuitas. El 26 de julio de ese mismo año el Obispo Richard Challoner plantea que sólo debería haber un colegio inglés en España, en lugar de tres –lo que supone el cierre de los colegios de Madrid y de Sevilla y que se mantenga el de Valladolid. A partir de este momento se emite un decreto real en el que se declara que San Albano pasaría a estar gobernado por el clero secular inglés<sup>136</sup>.

No será hasta 1846 cuando, con el apoyo de la jerarquía inglesa –singularmente el Cardenal Wiseman y el Obispo Vaughan–, se produce una renovación del Colegio: treinta estudiantes regresan al Colegio, y se inicia un periodo de prosperidad que se prolonga hasta el comienzo de la I Guerra Mundial en 1914.

En 1998 la Conferencia Episcopal de Inglaterra y Gales respalda a este Colegio como Seminario Propedéutico; esto es, ayuda a la Universidad a establecer la formación durante un año antes de pasar al seminario mayor. En 2016 se considera esta formación como indispensable para todos los seminaristas<sup>137</sup>.

#### 4.5 El Rector y alumnado de este Colegio

Desde su fundación hasta nuestros días, son muchos los Rectores y colegiales que han ido pasando por este Real Colegio. En lo que respecta a estos últimos tenemos que precisar que estos seminaristas presentan unas características que son detalladas de forma muy precisa por el historiador y Jesuita Ribadeneira: «Estos son comúnmente mozos de mediana edad, hábiles, virtuosos, bien inclinados y conocidos, por tales. Entre ellos hay muchos nobles e hijos de caballeros y señores, y algunos mayorazgos y personas de mucha cuenta y de los más principales de aquel reino... También vienen algunos hombres doctos y ejercitados en buenas letras para perfeccionarse en ellas»<sup>138</sup>.

El primer Rector de este Colegio fue el Jesuita Bartolomé de Sicilia que ostentó el cargo sólo durante unos meses, desde el 25 de octubre al 26 de noviembre de 1589. Posteriormente ocuparon este oficio los Jesuitas Pedro de Guzmán (1589-1590), Juan López de Manzano (1590-1591) y Rodrigo de Cabredo (1591-1594)<sup>139</sup>.

Permítasenos destacar algunos de los colegiales dentro del grupo inicial de estudiantes: Henry Floyd, que fue enviado en mayo de 1589 para ayudar a es-

<sup>136</sup> Vid. <http://www.sanalbano.org/formation-seminary-life/> (28 de septiembre de 2021).

<sup>137</sup> Vid. <http://www.sanalbano.org/formation-seminary-life/> (28 de septiembre de 2021).

<sup>138</sup> RIBADENEYRA, P., «Historias de la contrareforma», *Biblioteca de Autores Cristianos*, Madrid, 1945, p. 1277.

<sup>139</sup> Vid. <http://www.sanalbano.org/the-rectors/> (26 de julio de 2021).

tablecer ese Colegio<sup>140</sup>; Robert Drury, procedente del Seminario inglés de Reims en el que en 1590 recibió las órdenes menores, partió ese mismo año hacia el recién fundado Colegio Inglés de Valladolid<sup>141</sup>; Roger Filcock, Jesuita y mártir, también procedente de Reims, fue enviado al Colegio Inglés de San Albano de Valladolid el 29 de septiembre de 1590, junto con otros estudiantes, que entraron el 20 de febrero de 1591<sup>142</sup>; y John Cecil que ayudó en el Seminario de Valladolid, en sus primeros años<sup>143</sup>.

Los primeros años de este Colegio no se encuentran exentos de problemas, en lo que respecta al alumnado, puesto que se produce lo que podemos denominar fuga de estudiantes a la orden benedictina. Tales son los casos de los seminaristas John Roberts, Roberts Knaresborough, John Hutton, William Johnson y John Jones<sup>144</sup>. Resultando curioso, en este sentido, el caso de John Roberts, que llegó al Colegio de San Albano el 15 de septiembre de 1598; los superiores del citado Colegio emiten informes negativos al Prior de San Benito para impedir su marcha, y en este contexto el citado alumno manifiesta que «si fuera verdad, los superiores no le volverían a admitir en el colegio; pero, de no serlo, le admitirían enseguida. Así, para demostrar su buena fama, Roberts volvió al colegio donde los superiores le acogieron con brazos abiertos. Entonces, el prior de San Benito no dudó más y admitió sin demora a Roberts»<sup>145</sup>.

También se inscribe en la historia del Colegio la figura del Jesuita Henry Walpole, uno de sus fundadores, y que se podría considerar que es el primer mártir anglo-vallisoletano de San Albano. Fue ejecutado en York en abril de 1595, entre otros motivos por haber recibido las órdenes sagradas en el extranjero y por haber regresado a Inglaterra como sacerdote Jesuita para ejercer

---

<sup>140</sup> Vid. Mccoog, T. M., «Floyd, Henry (c. 1560-1641), Jesuit», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-9771> (15 de octubre de 2021).

<sup>141</sup> Vid. HOLMES, P., «Drury, Robert (1567-1607), Roman Catholic priest», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-8098> (9 de agosto de 2021).

<sup>142</sup> Vid. RYAN, A. C., «Filcock, Roger (c. 1570-1601), Jesuit and martyr», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-9419> (9 de agosto de 2021).

<sup>143</sup> Vid. MCGOLDRICK, J. E., «Cecil [alias Snowden], John (1558-1626), Roman Catholic priest and spy», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-4978> (9 de agosto de 2021).

<sup>144</sup> Vid. REES, D. D., «Jones, John [name in religion Leander a Sancto Martino] (1575-1635), Benedictine monk», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-15025> (9 de agosto de 2021).

<sup>145</sup> FLÉMING, J., «Fuentes archivísticas sobre...», *op. cit.*, p. 1312.

funciones sacerdotales<sup>146</sup>. Especial referencia tenemos que hacer a la figura del Jesuita Richard Blount, que fue el sucesor de Walpone como superior de los Jesuitas en Inglaterra<sup>147</sup>.

Ya en el siglo XVII fueron Rectores los Jesuitas Pedro Ruiz de Vallejo (1602-1603), que fue sustituido, aunque no de forma oficial, por Juan de Olmedo en 1603<sup>148</sup>. Y William Weston, que nació en Maidstone (Kent), y que trabajó como prefecto espiritual durante unos meses en el Colegio Inglés de San Albano en Valladolid en 1694. Más tarde, en 1605, se traslada a Sevilla como director espiritual del Colegio Inglés. No será hasta 1614 cuando fue nombrado Rector del Colegio Inglés de San Albano<sup>149</sup>. A su muerte, en 1615, fue enterrado en la capilla original del Colegio. Anthony Hoskins se convierte en el nuevo Rector de este Colegio, puesto que ocupa hasta su fallecimiento en septiembre de 1615<sup>150</sup>.

Un dato significativo en lo que respecta al alumnado es que, desde 1663 y hasta entrado el siglo XVIII, sólo se admitirán estudiantes una vez cada siete años, con la finalidad de mantener el grupo unido durante toda la formación<sup>151</sup>.

En lo que respecta a lo que podríamos denominar como primer periodo en el que ocupan el cargo de Rector Jesuitas, debemos resaltar que desde agosto de 1764 hasta febrero de 1767 Francisco Torrono ostenta el citado puesto<sup>152</sup>.

Después de la expulsión de los Jesuitas de España en 1767, se inicia un nuevo periodo en lo referente a los Rectores de este Real Colegio. El Obispo

<sup>146</sup> Vid. RYAN, A. C., «Walpole, Henry [St Henry Walpole] (bap. 1558, d. 1595), Jesuit and martyr», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-28594> (6 de agosto de 2021).

<sup>147</sup> En lo que respecta a la biografía de Richard Blount, tenemos que destacar que fue ordenado sacerdote el 1 de abril de 1589, y que estuvo en el recién fundado Real Colegio de Valladolid, hasta que se trasladó a Sevilla a principios de 1591. Del mismo considero reseñable que entró en los Jesuitas en Inglaterra en septiembre de 1596, y como el 17 de abril de 1619 sucedió a Michael Walpole como superior de los Jesuitas en Inglaterra, y el 6 de julio de 1619 fue nombrado viceprovincial de la recién establecida viceprovincia Jesuita de Inglaterra que incluía Inglaterra, Gales y fundaciones Jesuitas inglesas en los Países Bajos españoles. Vid. MCCOOG, T. M., «Blount, Richard (c. 1565-1638), Jesuit», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-2693> (13 de octubre de 2021).

<sup>148</sup> Vid. <http://www.sanalbano.org/the-rectors/> (26 de julio de 2021).

<sup>149</sup> Vid. HARMSEN, T., «Weston [alias Edmunds, Hunt], William (1549/50-1615), Jesuit», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-29137> (25 de julio de 2021).

<sup>150</sup> Vid. ARCHBOLD, W. A. J.; MILWARD P., «Hoskins, Anthony (1568/9?-1615), Jesuit», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-13836> (25 de julio de 2021)

<sup>151</sup> Vid. <http://www.sanalbano.org/the-rectors/> (26 de julio de 2021).

<sup>152</sup> Vid. <http://www.sanalbano.org/seccion-de-historia/> (27 de julio de 2021).



Challoner<sup>153</sup> nombra Rector del Colegio Inglés de San Albano al Sacerdote Philip Mark Perry, que logra poner en práctica el acuerdo que se había alcanzado entre Challoner y la Corte Española, de que los tres seminarios ingleses de Valladolid, Madrid y Sevilla se fusionaran en el de Valladolid, y que su administración se realice por el clero secular inglés<sup>154</sup>. Un dato reseñable es que negoció la venta y transferencia de las propiedades. A partir de 1768 el Sacerdote Philip Mark Perry aportó al Colegio de San Albano una estabilidad económica que no se producía durante los últimos años de los Jesuitas<sup>155</sup>. Falleció en 1774<sup>156</sup>.

Desde 1775 a 1796 será el Padre Joseph Shepherd quien ocupa el cargo de Rector, en un momento en el que en Inglaterra –como ya hemos comentado anteriormente se estaba produciendo una mejora de la situación de los católicos.

En fechas recientes fueron nombrados Rectores los siguientes clérigos: Ronald Hishon (1984-1990)<sup>157</sup>; Paul Francis Smith (1990-1997)<sup>158</sup>; Peter Dooling (1997-2002)<sup>159</sup>; Michael Kujacz (2002-2011)<sup>160</sup>; John Joseph Pardo (2011-2017)

---

<sup>153</sup> Vid. GILLEY, S., «Challoner, Richard (1691-1781), religious writer and vicar apostolic of the London district», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, [https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-5025\(7 de julio de 2021\)](https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-5025(7 de julio de 2021)).

<sup>154</sup> Vid. WILLIAMS, M. E., «Perry, Philip Mark (1720-1774), Roman Catholic priest and scholar», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, [https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-64187 \(7 de julio de 2021\)](https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-64187 (7 de julio de 2021)). Vid. También FERNÁNDEZ ROJAS, M., «La compañía de Jesús en Sevilla...», *op. cit.*, p. 36.

<sup>155</sup> BURRIEZA SÁNCHEZ, J., «Calle San Ignacio. La desaparición de una capital Jesuita y el destino de los bienes de la Compañía de Jesús...», *op. cit.*, p. 195; MEDINA, F., «El Colegio inglés de San Gregorio Magno de Sevilla», *Archivo teológico granadino*, núm. 62 (1999), pp. 77-106.

<sup>156</sup> Vid. WILLIAMS, M. E., «Perry, Philip Mark (1720-1774), Roman Catholic priest and scholar», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, [https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-64187 \(25 de julio de 2021\)](https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-64187 (25 de julio de 2021)).

<sup>157</sup> Vid. Real cédula de 31 de octubre de 1984 se nombra Rector del Colegio de San Albano, Seminario de Ingleses en Valladolid, al Reverendo Ronald Hishon. Al encontrarse vacante el citado cargo como ya hemos comentado anteriormente pertenece al Patronato de la Corona de España, por Real cédula de Carlos III, de 18 de octubre de 1778, y de 29 de agosto de 1830 expedida por Fernando VII, se nombra al citado reverendo como Rector propuesto en primer lugar de la terna por el Cardenal Bastil Hume, primado de Inglaterra y Arzobispo de Westminster (*BOE* de 23 de noviembre de 1984).

<sup>158</sup> Vid. Real cédula de 23 de noviembre de 1990 se nombra Rector del Colegio de San Albano, Seminario de Ingleses en Valladolid, al Reverendo Paul Francis Smith, teniendo en cuenta las Reales cédulas comentadas anteriormente, propuesto en primer lugar de la terna por el Cardenal Hume, Arzobispo de Westminster y presidente de la Conferencia de Obispos de Inglaterra y Gales (*BOE* de 28 de noviembre de 1990).

<sup>159</sup> Vid. Real cédula de 3 de octubre de 1997, se nombra Rector del citado Colegio al Reverendo Canon. Peter Dooling (*BOE* de 26 de octubre de 1997).

<sup>160</sup> Vid. Real cédula de 21 de febrero de 2003, se nombra Rector del Real Colegio Inglés de Valladolid a Fr. Michael Kujacz (*BOE* de 6 de marzo de 2003).

que pasó a ocupar el cargo de Vicario General de la Diócesis de Gibraltar<sup>161</sup>; y con fecha 14 de septiembre de 2017 es nombrado Rector Paul Charles Farrer<sup>162</sup>.

Un dato reseñable es el que varios de sus colegiales fueron elevados a los altares como santos y beatos. Considero relevante reseñar algunos de ellos: San John Lloyd, sacerdote católico, nacido en Brecon, que el 16 de octubre de 1649 ingresó en el Colegio Inglés de Valladolid y el 7 de junio de 1653 fue ordenado sacerdote<sup>163</sup>; San John Plessington, sacerdote católico, que estudió humanidades en Saint Omer y posteriormente teología en Valladolid en 1660, ejecutado el 19 de julio de 1679<sup>164</sup>; y San Henry Walpole – mencionado anteriormente–, Jesuita y mártir<sup>165</sup>, todos ellos canonizados por el Papa Pablo VI el 25 de octubre de 1970.

En lo que respecta a los beatos podemos destacar: al Beato Mark Barkworth, monje benedictino y mártir, que se matriculó en el Colegio Inglés de Douai el 5 de octubre de 1594, y posteriormente desde 1596 a 1599 en el Real Colegio de San Albano de Valladolid, beatificado por el Papa Pio IX el 15 de diciembre de 1929<sup>166</sup>; al Beato Arthur Bell, fraile franciscano, que con veinticinco años ingresó en el Colegio Inglés de San albano en Valladolid, fue ordenado sacerdote en Salamanca el 14 de abril de 1618, y beatificado por el Papa Juan Pablo II el 22 de noviembre de 1987<sup>167</sup>; el Beato Thomas Bullaker fraile Franciscano,

---

<sup>161</sup> Vid. Real cédula de 17 de febrero de 2012, por la que se nombra Rector del Real Colegio Inglés de Valladolid al Reverendo John Joseph Pardo (*BOE* de 2 de marzo de 2012).

<sup>162</sup> Vid. Real cédula de 22 de diciembre de 2017, se nombra Rector del Real Colegio inglés de Valladolid al Reverendo Paul Charles Farrer (*BOE* de 23 de diciembre de 2017). Sacerdote de la Diócesis de Middlesbrough, al norte de Inglaterra, que sustituye a John Pardo. Este nuevo Rector será el 76º sacerdote que desempeña las labores gubernativas y el 24º desde la nueva etapa tras la expulsión de los Jesuitas en 1768; Vid. <https://www.revistaecclesia.com/sacerdote-paul-charles-farrer-nuevo-rector-seminario-los-ingleses-valladolid/> (17 de mayo de 2021).

<sup>163</sup> Vid. ALLEN, R. C., «Lloyd, John [St John Lloyd] (c. 1630-1679), Roman Catholic priest», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-68229> (17 de mayo de 2021).

<sup>164</sup> Vid. MARMION, J. P., «Plessington, John [St John Plessington; alias William Scarisbrick] (1636-1679), Roman Catholic priest», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-68233> (17 de mayo de 2021).

<sup>165</sup> Vid. RYAN, A. C., «Walpole, Henry [St Henry Walpole] (bap. 1558, d. 1595), Jesuit and martyr», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-28594> (17 de mayo de 2021).

<sup>166</sup> Vid. RYAN, A. C., «Barkworth [alias Lambert], Mark (bap. 1570, d. 1601), Benedictine monk and martyr», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-1428> (17 de mayo de 2021).

<sup>167</sup> Vid. COOPER, T.; WILLIAMS M. E., «Bell, Arthur [name in religion Francis] (1591-1643), Franciscan friar», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com>

que en 1621 después de un retiro con los padres Jesuitas en Saint Omer, fue admitido en el Colegio Inglés de Valladolid, beatificado por el Papa Juan Pablo II el 22 de noviembre de 1987<sup>168</sup>; el Beato Ralph Corby, Jesuita, que estudió en el Real Colegio Inglés de Saint Omer (1613-19), en el Colegio de Sevilla (1619-21), y en el de San Albano de Valladolid (1621-25), donde fue ordenado sacerdote, y fue beatificado por el Papa Pio XI el 15 de febrero de 1929<sup>169</sup>; o el Beato Roger Filcock Jesuita y mártir, que estudió en el Colegio de San Albano de Valladolid en 1591, y que fue beatificado por el Papa Juan Pablo II el 22 de noviembre de 1987<sup>170</sup>.

Del análisis de la evolución del alumnado de este colegio, podemos apreciar, bien cursando sus estudios o una vez concluidos, algunos de ellos se integran en la Compañía de Jesús, en los benedictinos, o en los franciscanos, llegando a realizar hazañas reseñables y a ocupar cargos de relevancia dentro de las órdenes religiosas. Así, a modo de ejemplo, podemos citar a John Bradshaw, monje benedictino que en febrero de 1596 llegó al Colegio Inglés de Valladolid, y del que tenemos que destacar el haber fundado el Monasterio de San Benito en Saint Malo, y el comenzar las negociaciones para reunir a todos los benedictinos ingleses en una sola congregación<sup>171</sup>. A John Clare, Jesuita, que el 14 de abril de 1599 fue admitido en el Colegio Inglés de Valladolid donde fue ordenado sacerdote el 29 de marzo de 1603, y en junio de 1605 ingresó en el Compañía de Jesús de Madrid; de su biografía podemos destacar el haber trabajado en los Colegios Ingleses de Valladolid y de Sevilla, y el ostentar el cargo de prefecto de estudios del Colegio Inglés de Roma<sup>172</sup>. Y a Thomas Bullaker, fraile franciscano que en 1621 fue admitido en el Colegio Inglés de

---

com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-2000 (17 de mayo de 2021).

<sup>168</sup> Vid. MCCANN, T. J., «Bullaker, Thomas [name in religion John Baptist] (bap. 1598, d. 1642), Franciscan friar», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-3908> (17 de mayo de 2021).

<sup>169</sup> Vid. THOMPSON, C.; BRADLEY G., «Corby [Corbie], Ralph (1598-1644), Jesuit», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-6299> (17 de mayo de 2021).

<sup>170</sup> Vid. RYAN, A. C., «Filcock, Roger (c. 1570-1601), Jesuit and martyr», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-9419> (17 de mayo de 2021).

<sup>171</sup> Vid. TAUNTON, E. L.; REES D. D., «Bradshaw [alias White], John [name in religion Augustine of St John] (1575/6-1618), Benedictine monk», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-29253> (14 de octubre de 2021).

<sup>172</sup> MCCOOG, T. M., «Clare, John (c. 1579-1628), Jesuit», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-5440> (15 de octubre de 2021).

Valladolid, y en 1622 ingresó en el Convento de los Franciscanos recoletos de Abrojo; además, ocupó el cargo de Secretario de Francis Davenport, que era Provincial Franciscano<sup>173</sup>.

Este Colegio no sólo fue un centro de formación de clérigos, también cumplió la función de lugar del exilio de católicos ingleses; este fue el caso de Sir Francis Englefield (1522-1596), cortesano y exiliado que pasó los últimos meses de su vida en el Colegio Inglés, en el que falleció el 13 de septiembre de 1596 y fue enterrado en su capilla<sup>174</sup>.

#### 4. CONSIDERACIONES FINALES

La Reforma protestante supone el punto de partida de este estudio puesto que se puede considerar como el detonante de la creación de una serie de Colegios/seminarios, para dar cumplimiento a las directrices de los Decretos del Concilio de Trento. Las autoridades eclesiásticas y civiles optaron por utilizar la estrategia de ubicar estos Colegios en distintos países de la Europa católica a fin de formar a sacerdotes que, posteriormente, predicaran la doctrina de Roma en su país de origen.

En España se fundan con 38 años de diferencia el Real Colegio Inglés (1589) y el Real Colegio Escocés (1627). Este contraste considero que se debe al momento histórico en el que se produce la que podríamos denominar «ruptura con Roma» –en el caso Inglés en 1534, y en Escocia en 1560–. Estas instituciones, al formar históricamente parte del derecho de patronato de la Corona, ostentan la distinción honorífica de mantener el nombramiento de sus Rectores mediante la forma de Real Cédula. Debemos resaltar que el Consejo de Estado, por medio de un informe de 11 de noviembre de 1900, determina que no existe inconveniente jurídico ni de cualquier otra naturaleza para que se continúe produciendo la intervención de la Corona por medio del oportuno pláacet.

Los Reales Colegios mantienen desde sus inicios una estrecha relación con la corte, que se pone de manifiesto no sólo mediante las visitas que realizan a los mismos, sino también facilitando fondos para su mantenimiento.

---

<sup>173</sup> Vid. MCCANN, T. J., «Bullaker, Thomas [name in religion John Baptist] (bap. 1598, d. 1642), Franciscan friar», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-3908> (14 de octubre de 2021).

<sup>174</sup> Vid. LOOMIE, A. J., «Englefield, Sir Francis (1522-1596), courtier and Roman Catholic exile», *Oxford Dictionary of National Biography*, 23 Sep. 2004, <https://www.oxforddnb.com/view/10.1093/ref:odnb/9780198614128.001.0001/odnb-9780198614128-e-8811> (15 de octubre de 2021).

Una de las características comunes a ambos Colegios es la de la alternancia de periodos de esplendor junto a momentos en los que –influenciados por cuestiones históricas se ven afectados por problemas de financiación, y por el aumento y retroceso en relación con el número de alumnos. Cabe destacar, en este sentido, el influjo que sobre los mismos suponen acontecimientos como la expulsión de los Jesuitas, la Guerra civil española y la I y II Guerra mundial. Factores todos ellos que inciden en el devenir de estos Colegios desde su fundación hasta nuestros días.

Estas instituciones, aunque presentan algunas diferencias que, en mi opinión, son mínimas, muestran algunos aspectos comunes: los países europeos en los que se implantan; la influencia, en el caso de España, de los Jesuitas hasta su expulsión; y la desaparición de los motivos que llevaron a su fundación.

Una de las divergencias más significativas se produce en relación con sus fundadores. Mientras que el Real Colegio de Escoceses la lleva a cabo el Coronel William Semel, que contribuye por medio de su patrimonio al sustento del mismo, en el de Ingleses representa una figura señera el Jesuita Persons, que en España consiguió apoyo financiero para nuevos seminarios en Valladolid (1589) y Sevilla (1592). Aunque en ambos casos la dirección fue ejercida en esos primeros momentos de su fundación por la Compañía de Jesús.

Un dato de relevancia –en lo referente a la formación impartida en estos Colegios es que la misma no sólo se circunscribe al ámbito religioso, haciéndose extensiva a otras disciplinas entre las que destacan las matemáticas y la música, por lo que se podría decir que impartían una enseñanza integral del alumnado.

Finalmente, debemos realizar una mención especial a la expulsión de los Jesuitas producida en 1767, que afecta de forma significativa a las directrices fundacionales de estos Colegios. Supone una modificación relevante en la organización interna de los mismos, por cuanto se atribuye el Rectorado al clero secular ingles/escocés.

